



Cartagena, 20 de marzo de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2016-00389-00
Demandante	JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA-GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR LA PARTE DEMANDADA, VISIBLES A FOLIOS 71-168 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 21 DE MARZO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena

De: Ana Cortes <ana.cortes@armada.mil.co>
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 5:52 p.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: respuesta oficio 5885- D004-EAVC Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067
Datos adjuntos: LOPEZ MORALEZ JAIRO JOSE MOD.pdf; lopez morales jairo jose 20181016.pdf; lopez morales jairo jose dinom20181016.pdf

Secretario General
 JUAN CARLOS GALVIS BARIOS
 Tribunal Administrativo de Bolívar
 Seccional Cartagena
 Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25
 Edificio Nacional Primer Piso
 Cartagena - Bolívar

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 13-001-23-33-000-2016-00389-00
Demandante: Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que se aportó dirección electrónica para efecto de notificaciones, en archivo adjunto anexo en 43 folios Expediente Prestacional correspondiente al señor Infante de Marina Regular (L) Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067

Favor confirmar recibido, gracias

Favor no remitir peticiones a este correo electrónico pues no está habilitado para ese fin y todos los mensajes enviados que no correspondan a confirmación de lectura se tendrán como no recibidos. Si tiene dudas, peticiones o sugerencias, favor remitirlas al correo institucional establecido para ese efecto

arcdpsoe@armada.mil.co

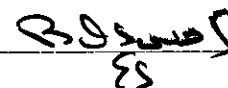
Atentamente,

TS18 Ana Cortes V.
 Dirección Prestaciones Sociales Armada Nacional
 Cra 10 No. 27 – 27 5to piso - Edificio Bachue
 Bogotá

1

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 TIPO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARMADA NACIONAL
 EAVC-BOS
 REVITENTE: CORRE ELECTRONICO
 DESTINATARIO: EDGAR ALEMI VASQUEZ CONTRERAS
 CONSECUTIVO: 2018106 169
 No. FOLIOS: 15 -- No. CUADERNOS: 1
 REGION: COC. SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 17/10/2018 09:23:54 AM

FIRMA





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ARMADA DE COLOMBIA



No. 20180042360440041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DPSOC-1.g

Bogotá D.C. 16-10-2018

Señora Capitán de Corbeta
KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO
Jefe División de Nóminas Armada Nacional
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C.

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 13-001-23-33-000-2016-00389-00
Demandante: Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

Con toda atención me permito enviar en dos (02) folios útiles y escritos, allegados a esta Dirección el 9 de octubre de 2018, por la Asesoría Jurídica, en el que el Tribunal Administrativo de Bolívar, solicita información salarial correspondiente al señor Profesional Especializado (R) Jairo José López Morales identificado con C.C. No. 9.060.067.

Atentamente,

[Handwritten signature]
PLA

Capitán de Navío FELIPE BONILLA NOVA
Jefe de la División Control Gastos de Personal encargado de las
Funciones de la Dirección de Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 2 folios útiles y escritos

Copia: Dr. Juan Carlos Galvis Barlos Tribunal Administrativo de Bolívar Seccional Cartagena Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional Primer Piso Cartagena - Bolívar

Sra. CN LUZ MARINA URREA VANEGAS Asesora Jurídica Comando Armada Nacional, Cra. 54 No. 26 – 25 CAN, Bogotá, D. C. |

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Ed. Bichuá Pal 5 – Corra 3692000 Ext. 10531 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – arcdpsoc@armada.mil.co



13-000001

13-000001

72



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ARMADA DE COLOMBIA



No. 20180042360440061 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DPSOC-1.9

Bogotá D.C. 16-10-2018

Secretario General
JUAN CARLOS GALVIS BARIOS
Tribunal Administrativo de Bolívar
Seccional Cartagena
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25
Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena - Bolívar

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 13-001-23-33-000-2016-00389-00
Demandante: Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

En atención al oficio, recibido en esta Dirección el 9 de octubre de 2018, me permito dar respuesta respecto del ítem No. 1 en el que solicita documentación correspondiente al señor Profesional Especializado (R) Jairo José López Morales identificado con C.C. No. 9.060.067, con toda atención me permito enviar en cuarenta (40) folios útiles y escritos Expediente Prestacional.

Asimismo, la petición fue remitida a la División de Nóminas de la Armada Nacional, mediante oficio No. 20180042360440041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DPSOC-1.9 de fecha 16 de octubre de 2018.

Atentamente,

[Handwritten signature and stamp]
D.L.F.

Capitán de Navío FELIPE BONILLA NOVA
Jefe de la División Control Gastos de Personal encargado de las
Funciones de la Dirección de Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 40 folios útiles y escritos

Copia: Sra. CN LUZ MARINA URREA VANEGAS Asesora Jurídica Comando Armada Nacional, Cra. 54 No. 26 – 25
CAN, Bogotá, D. C.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Ed. Bechúé Paí 5 – Corra 3892000 Ext. 10531 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – mdpsoc@armada.mil.co



17 324661

17 6744-1

4/10/2018

Zimbra:

"La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrarlo inmediatamente"

-----Mensaje original-----

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolívar - Seccional Cartagena - Notif [mailto:sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: jueves, 04 de octubre de 2018 08:56 a.m.
Para: presocialesmdn@mindefensa.gov.co; oficinajuridica@armada.mil.co; 'Armada Asuntos Legales (dasleg@armada.mil.co)'
Asunto: SOLICITUD PRUEBAS DOCUMENTALES NULIDAD Y R. DEL DERECHO 13-001-23-33-000-2016-00389-00 Oficio N° 5885-D004-EAVC

[cid:df86b07b-3e9e-464a-99d7-bc5dbc28619a]

Cartagena, 03 de octubre de 2018
Oficio N° 5885-D004-EAVC

SEÑORES:

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL

Email:

presocialesmdn@mindefensa.gov.co<mailto:presocialesmdn@mindefensa.gov.co>;
oficinajuridica@armada.mil.co<mailto:oficinajuridica@armada.mil.co>;
dasleg@armada.mil.co

Asunto: SOLICITUD PRUEBAS DOCUMENTALES

Magistrado ponente: EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS
Radicación: 13-001-23-33-000-2016-00389-00 Medio de control: NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Demandante/Accionante: JAIRO JOSÉ LÓPEZ MORALES
Demandado/Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por medio del presente le comunico que esta Corporación mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictada dentro de la audiencia inicial celebrada entre las partes, ha ordenado oficiarles a fin de que ordene a quien corresponda en esa entidad, remita, con destino al proceso de la referencia, copia de los siguientes documentos:

∅ El expediente prestacional del señor Jairo José López Morales, identificado con la C. C. N° 9.060.067.

∅ Certificación de los haberes devengados por el demandante durante los últimos cinco (5) años de servicios.

Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibimiento de la comunicación.

Sírvase tomar nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Al contestar, favor indicar número de oficio y los demás datos suministrados en la referencia.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO **7622** DE 197

[]
11 DIC. 1978

Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas - por el retiro del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES, con fundamento en el expediente ARC 0393 de 1978.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del retiro de la Armada, por la causal "TERMINO DEL CONTRATO" a partir del 10. de mayo de 1978, del señor Jairo José LOPEZ MORALES, se han consolidado las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 610 de 1977:

a.- ARTICULO 27. PARAGRAFO 1o. Prima de Navidad.

Por el lapso comprendido entre el 10. de enero y el último de abril de 1978, le corresponden 4 de ceavas partes, liquidadas sobre la suma de - - - \$ 18.300.00.

b.- ARTICULO 81. Cesantía Definitiva.

Por 2 años, 3 meses y 26 días, según Liquidación de Servicios No. 393 de 1978, a razón de un mes de los siguientes haberes o partidas computables, por cada año de servicio y proporcionalmente por las fracciones de meses y días:

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el retiro - del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES.

Sueldo Básico	\$ 18.200.00
Prima de Navidad	1.525.00
Subsidio Familiar	100.00

T o t a l	\$ 19.825.00
-----------------	--------------

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocer y ordenar pagar con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de la prelación de prestaciones y turnos que rigen las cuentas de cobro una vez formuladas, al ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES, con C. de C. No. 9.060.067 de Cartagena, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 52.138.06), por los siguientes conceptos:

- a.- La cantidad de SEIS MIL CIEN PESOS (\$ 6.100.00) valor de 4 doceavas partes de la Prima de Navidad.
- b.- La cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 46.038.06), valor del auxilio de cesantía por sus servicios civiles, prestados durante 2 años, 3 meses y 26 días.

ARTICULO 2o.- Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida del ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES.

PARTIDAS COMPUTABLES PARA PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO / ASIGNACION BASICA		\$1,665,264.00
PRIMA DE ACTIVIDAD		\$0.00
SUBSIDIO FAMILIAR		\$0.00
PRIMA DE ALIMENTACION		\$0.00
PRIMA DE SERVICIO		\$0.00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$0.00
PRIMA DE NAVIDAD 1 / 12		\$0.00
TOTAL PARTIDAS		\$1,665,264.00

TOTAL CESANTIAS BRUTAS :

\$37,135,387

DESCUENTOS PRESTACIONALES

DESCRIP. DEL DESCUENTO	F. TERMINO	VALOR
TOTAL POR DESCUENTOS		
		\$0

EMBARGOS PRESTACIONALES

DESCRIPCION DEL JUZGADO	BENEFICIARIO	OFICIO	FECHA	PORCENTAJE	E. BANCARIA

SITUACION FAMILIAR

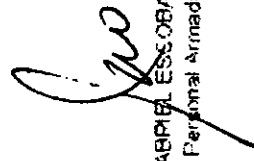
APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	% PAGO	F. MATRIMONIO	FECHA NACIMIENTO HIJOS

Hoja de Servicios Aprobada con Res N° 02 15-A-000003

ES - CARMEN ROSA CHILISACUEN
ELABORO

CF - LEO EDUARDO OCAMPO ESTIMADA
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

CH - JOSE GABRIEL ESSOBBAR HOLGUIN
Director de Personal Armada Nacional



FUERIAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
DIRECCION PRESTACIONES SOCIALES

NRO. PAGINA 1
FECHA 08/26/03
HORA 08:56:02

77

CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE


FUERZA: 4 Armada Nacional

CODIGO MILITAR: 0000D128246

CEDULA No. 00009060067

NRO ORDEN	EXPEDIENTE		RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NOBINA	
	NUMERO	AÑO	NUMERO	AÑO			NUMERO	AÑO
1	393	1978	7622	01/01/78	\$46,038.00	0012 CESANT	000000	1978
2	1	1996	1874	02/19/96	\$12,094,009.00	0019 DEUCESCVM	1DVM96	1996
TOTAL					\$12,140,048.00	DEDUCIBLE	\$12,140,048.00	

Documento elaborado: 25 de Agosto de 2003


REVISOR

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EL(A) SEÑOR(A) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No.9.060.067, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 1996 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2003, FECHA EN LA CUAL SALIO RETIRADO(A) POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION, SEGÚN RESOLUCION No. 0612 DEL 7 DE JULIO DE 2003, CON NOVEDAD FISCAL 7 DE JULIO DE 2003 Y A LA FECHA DE SU RETIRO OCUPABA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 3010 GRADO 17 Y PRESENTABA LA SIGUIENTE SITUACION SALARIAL:

SUELDO BASICO:

\$1.665.264.00

Incremento Decreto No. 680 del 16 de Abril de 2002.
Departamento Administrativo de Función Pública

DESCUENTOS:

NINGUNO

EMBARGOS:

NINGUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CON DESTINO A DIRECCION DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

Capitán **CARLOS FERNANDO PRIETO CARDOSO**
Jefe de División de Administración y Desarrollo de Personal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ARMADA NACIONAL

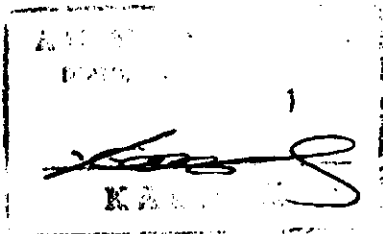
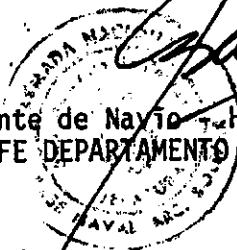
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL ARC. "BOLIVAR"

C E R T I F I C A

QUE ACUERDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE FRAGATA DIRECTOR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA EL EJMD-D128246-LOPEZ MORALES JAIRO JOSE TRABAJO - EN LA INSTITUCION A CONTRATO DESDE EL 08 DE JUNIO DE 1.981 HASTA EL 1o. DE - ENERO DE 1.982 FECHA EN LA CUAL FUE NOMBRADO A NOMINA ACUERDO RESOLUCION MI - NISTERIAL No. 3565 DE NOVIEMBRE 20 DE 1.981.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA - EFECTOS RECONOCIMIENTO TIEMPO DE SERVICIO EN CARTAGENA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1.983).

Teniente de Navio *Humberto Baratto*
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL B N 1



0000024

78

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL A.R.C.

" BOLIVAR "

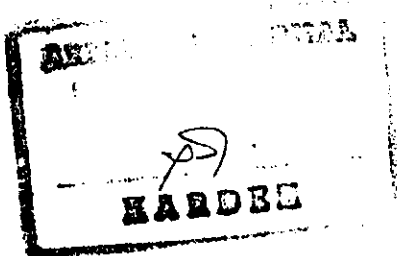
C E R T I F I C A .

QUE ACUERDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SEÑOR CORONEL (r)
EZEQUIEL ROJAS CASADIEGO JEFE DIVISION ARCHIVO GENERAL MIN-
DEFENSA, EN ELLA FIGURA QUE EL EA1MD. LOPEZ MORALES JAIRO -
JOSE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NR 9060067 EXPE-
DIDA EN CARTAGENA, LABORO A CONTRATO EN EL HOSPITAL NAVAL -
"ESGUERRA LOPEZ" DESDE EL 16 DE ENERO/76 AL 30 DE ABRIL/78 -
COMO MEDICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO CON DESTINO A LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA DE PERSONAL PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE
TIEMPO LABORO A CONTRATO.

DADO EN CARTAGENA A LOS VEINTE Y SIETE (27) DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990).

Capitán de Corbeta *MAIPE* OTALORA CENDALES
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL ENI.-



0000034

8/79
9

AL CONTESTAR CÍTESE ESTE NÚMERO

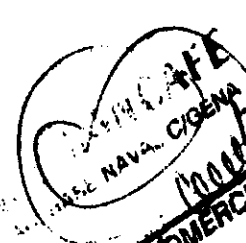
Cartagena, JULIO 14 del 2.003

Señores
ARMADA NACIONAL
Estimados Señores,

Certificamos que el señor(a) **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.060.067 de Cartagena se encuentra vinculado a esta entidad, mediante cuenta de ahorros 141-06289-3 abierta desde el 11 de Junio de 1.998 iniciada y manejada correctamente de acuerdo a las normas vigentes de esta institución.

Cordialmente,

ALEXANDRA PEÑA BENITEZ
Asesor Comercial ofic. 141 Base Naval.


Alexandra Peña Benitez
ASESOR COMERCIAL

8
10

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.000.067

DE Cartagena (Bol.)

APELLIDOS LOPEZ MORALES

NOMBRES Jairo José

NACIDO 3-Jul-1946

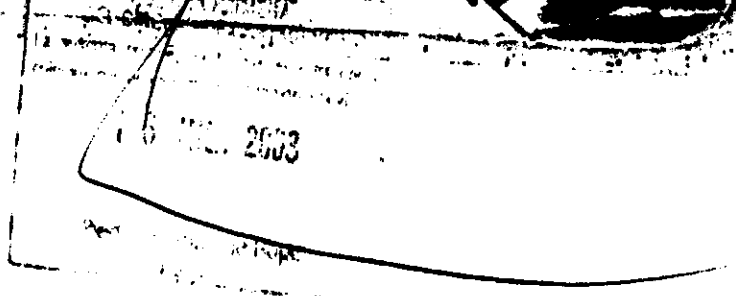
ESTATURA 1-71 COLOR [illegible]

SERALES Ninguna

FECHA 22-Agt-67

J. Lopez
Firma del Ciudadano

RICARDO JORDAN JIMENEZ
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



15-80
11

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA NACIONAL	
FORMATO LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS	
GRADO	PE
NOMBRES APELLIDOS	
	LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
	AÑO
FACTOR PRESTACIONAL	
SUELDO BASICO	1,885,284
PRIMA NAVIDAD 1/12	\$138,772
TOTAL BASE DE LIQUIDACION	<u>\$1,804,038</u>
TIEMPO DE SERVICIO	8028
TOTAL CESANTIAS	<u>\$40,230,003</u>
SUBTOTAL CESANTIA	\$40,230,003
DEUDAS LEGALMENTE DEDUCIBLES	
ANTICIPOS CANCELADOS	12,084,008
SALDO CESANTIA CANCELAR	\$28,146,004

12 81

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EL(A) SEÑOR(A) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No.9.060.067, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 1996 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2003, FECHA EN LA CUAL SALIO RETIRADO(A) POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION, SEGÚN RESOLUCION No. 0612 DEL 7 DE JULIO DE 2003, CON NOVEDAD FISCAL 7 DE JULIO DE 2003 Y A LA FECHA DE SU RETIRO OCUPABA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 3010 GRADO 17 Y PRESENTABA LA SIGUIENTE SITUACION SALARIAL:

SUELDO BASICO:

\$1.750.026.00

Incremento Decreto No. 3535 de 10 de diciembre de 2003
Departamento Administrativo de Función Pública

DESCUENTOS:

NINGUNO

EMBARGOS:

NINGUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CON DESTINO A DIRECCION DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

Capitán **JAIR ANTONIO BELTRAN DUSSAN**
División de Adm. y Desarrollo de Personal

13 82

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA NACIONAL
FORMATO LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS REAJUSTE 20003

GRADO **PE** NOMBRES APELLIDOS

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

400068/03
1132/03

AÑO
2003

FACTOR PRESTACIONAL %

SUELDO BASICO 1,750,026

PRIMA DE ACTIVIDAD 0% 0

SUBSIDIO FAMILIAR 0% 0

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 0% 0

SUBSIDIO TRANSPORTE 0

PRIMA DE ALIMENTACION 0

SUBTOTAL 0 \$1,750,026

PRIMA NAVIDAD 1/12 \$145,836

TOTAL BASE DE LIQUIDACION \$1,895,862

TIEMPO DE SERVICIO 8028

NUEVA LIQUIDACION SALARIO 2003 42,277,711

VALOR ANTERIOR RECONOCIDO 40,230,003

VALOR DIFERENCIA A PAGAR **2,047,708**

DEUDAS LEGALMENTE DEDUCIBLES

JUZGADOS

0% \$0

0% \$0

TOTAL JUZGADOS \$0

COOPERATIVAS N° VALOR 0

0

TOTAL COOP 0

TOTAL DESCUENTOS 0

NUEVO SALDO CESANTIAS \$ **2,047,708**

14

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL**

BOGOTA, D.C.

Noviembre 4, 2003

No. 001132 /DPSOC-177

ASUNTO : Citación para notificación

AL : Señor(a)
LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
Manga Callejon Roman NO. 25-118
CARTAGENA / BOLIVAR

Por medio de la presente me permito enviarle copia de la resolución No 001132 Noviembre 4, 2003 proferida por la Jefatura de Desarrollo humano donde se resuelve su situación prestacional.

Posibilidades de notificación:

- 1- Notificación personal. Para la cual debe presentarse en la Dirección de Prestaciones Sociales en la Avenida El dorado - CAN - Ministerio de Defensa - Armada Nacional, Oficina 117, Primer piso, Telefono 2661072 - 2660505 de esta Ciudad, dentro de los cinco (5) dias hábiles posteriores a la fecha de la Citada Resolución, Tambien podra hacerlo por escrito, manifestando su conformidad o inconformidad con la misma, dentro del mismo término señalado y dirigido a la citada dirección; o vía fax al 2660503
(No se Requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C.)
- 2- Notificación por Edicto. Al no notificarse personalmente y si no se recibiere notificación por escrito, La Armada Nacional lo hará por Edicto dentro los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Resolución y será incluido en Nómina, la cual sera girada por intermedio del Banco Popular Principal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que asigne el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, lo cual sera comunicado oportunamente.
- 4- Favor informar Numero, tipo de cuenta y entidad Bancaria, a nombre del causante de dicha prestación.

Atentamente,



Capitán de Fragata **LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

ANEXO: Lo anunciado

15 83

**REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL**

RESOLUCION NUMERO 001132 DE 2003

(0.4 NOV. 2003)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantía definitiva con fundamento en el expediente ARC 400968 de 2003

EL JEFE DESARROLLO HUMANO DEL COMANDO ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 del 25 de septiembre de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que por el retiro definitivo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO de la Dirección General de Sanidad Militar, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de cesantías definitivas por el lapso del 01 de enero de 1982 al 07 de julio de 2003, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1214 de 1990.

Que los últimos haberes percibidos y computables para prestaciones sociales fueron los siguientes:

SUELDO BASICO	\$1.665.264.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD	\$ 138.772.00
	=====
T O T A L	\$1.804.036.00

Que de la suma que se reconozca por concepto de cesantía se deben efectuar los descuentos correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Armada Nacional, a favor del ex-PROFESIONAL ESPECIALIZADO LOPEZ MORALES JAIRO JOSE de la Dirección General de Sanidad Militar, C.C. 9.060.067 Código No. D128246, la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRES PESOS M/CTE., (\$40,230,003) como cesantía definitiva por 22 años, 03 meses y 18 días, según liquidación de servicio No. 216 de 2003.

②

1610

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantía definitiva con base en el expediente ARC 400968 de 2003.

PARAGRAFO 1o. De la suma reconocida se descontarán DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE., (12,094,009), así:

a) DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE., (12,094,009),
Valor Pagado por concepto de Anticipos a la Caja de Vivienda Militar.

PARAGRAFO 2o. El valor neto a cancelar VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ,
(\$28,135,994.00)

ARTICULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

ARTICULO 3o. Las doceavas partes de primas y demás adicionales que se le adeuden serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar.


ARTICULO 4o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTICULO 5o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá D.C.,

0.4 NOV. 2003


Capitán de Fragata LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

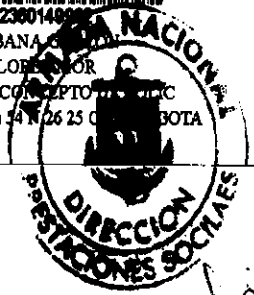

Contralmirante ALBERTO ROJAS TORRES
Jefe Desarrollo Humano Armada Nacional

9



Rad No 20150042360140000

Fecha: 2015-02-23 10:46 - Radicador: YOBANA
Destino: DPSOC - Rem/D: JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
Asunto: DERECHO DE PETICION POR CONCEPTO DE PENSION
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA - Cra 54 N° 26 25 C - BOGOTA



12-84

Cartagena de indias DT y C, Bolívar, FEBRERO 03

Señores:
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA MILITAR
Ministerio de Defensa Nacional, Carrera 54 N° 26 - 25 CAN Bogotá D.C., Colombia.
ESD.

13-34-03

Referencia: derecho de petición de certificación laboral.

JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, varón, mayor y vecino del Distrito de Cartagena, Bolívar, identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.060.067 De Cartagena, de conformidad con el artículo 23 de la constitución política colombiana, haciendo uso y ejercicio de derecho de petición solicito amablemente lo siguiente:

PETICION: en mi calidad de ex trabajador retirado del Hospital Naval de Cartagena se me expida y envíe

- 1) COPIA INTEGRAL Y AUTENTICADA DE LA RESOLUCION No 2928 del 28 de noviembre del 2003. Mediante la cual se me reconoce la pensión de jubilación.
- 2) TODAS Y CADA UNA DE LAS COLILLAS DE LAS NOMINAS DE LOS AÑOS 2002 Y 2003.

HECHOS:

Que labore en mi calidad de extrabajador retirado del Ministerio de Defensa- dirección de sanidad militar (Armada Nacional) como profesional especializado en el Código 3010 Grado 17.

Que se me hace necesario solicitar copia de la resolución de mi pensión de jubilación para trámites diversos.

NOTIFICACIONES

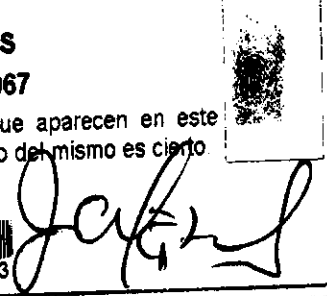
Recibiré notificaciones de este derecho de petición en Cartagena de Indias, Barrio Manga callejón Roman Cra 20 No 25-118. Piso No 1, *Tel. 6907250*

Adjunto copia informal de la resolución de reconocimiento de mi pensión de jubilación.

Atentamente,

Jairo Lopez Morales
JAIRO JOSE LOPEZ MORALES.

Notaría Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaría Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente:
JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
Identificado con C.C. **9060067**
y declaro que la firma y huella que aparecen en este documento son tuyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena 2015-02-04 14:55




391712793

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

En Santafé de Bogotá, D.C. hoy 11 NOV. 2003
Notifiqué personalmente a Carr José Fco E Morales
Identificado con la C.C. No 9.060.067 96
De _____ y para constancia se firma

J. Carr
EL NOTIFICADO



[Signature]
NOTIFICADOR

Ciudad Cartagena
Dirección Marsh-Callejon ROMAN #25-118
telefono: 668-4416

La presente providencia quedo debidamente ejecutoriada
11 NOV 2003 según los terminos señalados por la l



MINDEFENSA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL - SEDE BOLIVAR

Rec. 25

Cartagena de Indias D. T. y C, 6 de marzo de 17

No 093 /2017

ASUNTO : Solicitud **URGENTE**

AL : **Señor Director:**
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA
Cra. 13 No. 26-50, Edificio Bachué, Piso 5, Bogotá D.C.



Rad No 20170041260149712

Fecha: 2017-03-13 15:50 - Radicador: CLAUDIA.PARRA

Destino: JEDHU_DPSOC - Rem/D: MINDEFENSA

Asunto: SOLICITUD URGENTE PRESENTADA POR EL SEÑ
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA - Cra 54 N 26 25 CAN-BOGOTA



Con el fin de aportar pruebas en la solicitud de conciliación de Nulidad y Restablecimiento del derecho interpuesta por el señor **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES con C.C. No. 9.060.067**, contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL**; en la cual SOLICITA Que se declare la nulidad del Acto Administrativo Ficto o presunto configurado el día 10 de octubre de 2015, producto del silencio administrativo de la reclamación hecha el día 10 de julio de 2015, Que se declare la nulidad del Acto Administrativo Ficto o presunto configurado el día 28 de Diciembre de 2015, producto del silencio administrativo negativo el cual se entiende para dos meses del recurso en vía gubernativa interpuesto el 28 de octubre de 2015, declarar cualquier acto administrativo expreso que niegue la reliquidación de la pensión del demandante y que se llegare a proferir en el transcurso de la diligencia o tramite de la demanda, y que a restablecimiento del derecho, se declare la reliquidación pensional sobre el 75% del promedio de todos los factores salariales establecidos en el artículo 102 del Decreto 1214 de 1999, incluyendo la prima de servicios salario del último año de servicios y se ordene la inclusión en nómina del nuevo valor de la mesada pensional re liquidada y reajustada a momento de la sentencia

Teniendo en cuenta lo anterior solicito de manera respetuosa a esta dependencia al recibo de la presente petición los informes y documentos que se encuentren en su poder relacionados con la judicial que cursa en los Juzgados administrativos, en el siguiente sentido:

-Enviar COPIA DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL que repose en su dependencia.

Los demás documentos e informes que el Señor Director este a bien aportar a ésta dependencia para el cumplimiento de los fines de la labor judicial a mi atribuidos. De la oportuna y eficaz gestión que ese comando se sirva prestar en apoyo a la misión asignada a esta oficina, dependen los resultados y alcances de la defensa de los intereses institucionales.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa



MINDEFENSA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

19.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL - SEDE BOLÍVAR

NOTIFICACIONES:

Dirección: BASE NAVAL ARC - BOLIVAR - Avenida San Martín, entrada Barrio Bocagrande - Cartagena. Mail: yele1707@gmail.com, yelenablanco@hotmail.com. Cel: 312-6956254

Cordialmente,

LAUREN ROMERO TURIZO
Ministerio de Defensa - Sede Bolívar

70 MW 86

Rocio

De: Rocio <rocio.bello@armada.mil.co>
Enviado el: sábado, 25 de marzo de 2017 12:35 p.m.
Para: 'yele1707@gmail.com'; 'yelena blanco nuñez'
Asunto: Respuesta oficio No. 093/2017 Sr. LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
Datos adjuntos: EXP SR LOPEZ MORALES JAIRO JOSE.PDF

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

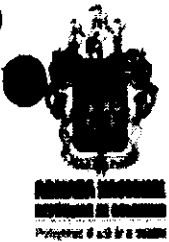
Doctora
LAUREN ROMERO TURIZO
Abogada Oficina Jurídica - Grupo Contencioso Constitucional Sede Cartagena Bolívar

Asunto: Respuesta oficio No. 093/2017 Sr. LOPEZ MORALES JAIRO JOSÉ

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que se aportó dirección electrónica para efecto de notificaciones, en archivo adjunto anexo en 22 folios copia expediente prestacional solicitado.

Atentamente,

Rocio Yadira Bello Pérez
Secretaria Dirección Prestaciones Sociales Armada Nacional
Cra 10 No. 27 – 27 5to piso - Edificio Bachue
Bogotá
Tel 3692000 Ext 10531 – 10526



Rocio

De: Antispam Armada <antispam@armada.mil.co>
Enviado el: sábado, 25 de marzo de 2017 12:31 p.m.
Para: rocio.bello@armada.mil.co
Asunto: Return receipt
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00028.txt

The original message was received at Sat, 25 Mar 2017 12:31:04 -0500
from:
<rocio.bello@armada.mil.co>

----- The following addresses had successful delivery notifications ----- <yele1707@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <yelenablanco@hotmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer)

----- Transcript of session follows ----- <yele1707@gmail.com>... relayed; expect no further notifications
<yelenablanco@hotmail.com>... relayed; expect no further notifications



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



MDN - JGS EXT 15 - 22517 04/03/2015 10:00:55
PETICIONES .dat



No. 20150423040003281 / MO-CGFM-CARMA-SECAR- JEDHU-DPSOC-25.29

Bogotá D.C. 04-03-2015

Doctora
LINA MARÍA TORRES CAMARGO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales M.D.N.
Cra. 13 No. 27 - 00 Oficina 627
Edificio Bochica
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Remisión por competencia.

Con toda atención, me permito remitir por competencia petición del señor **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES** de fecha febrero 3/2015, recibida en esta Dirección en febrero 23/2015, en la cual solicita copia íntegra y autenticada de la Resolución No. 2928 del 28 de noviembre del 2003, mediante la cual se le reconoce pensión de jubilación.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites pertinentes teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA, con el fin de emitir respuesta directamente al peticionario.

Atentamente,

Capitán de Fragata **GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN HOLGUÍN**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo 01 folio.

Elaboró: TS14. Miriam Salamanca M.
Revisó: TF. Perta Padilla Morales

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Edificio Bochica Sto pasc Tel. 3311900 Ext. 10533 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co - info@armada.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
 ARMADA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



No. 20150423540003291 / MD-CGFM-CARMA-SECAR- JEDHU-DPSOC-25.29

Bogotá D.C. 04-03-2015

Señor Teniente Coronel
 ERICK JACKSON MARTINEZ DURAN
 Coordinador Grupo de Talento Humano DGSM
 Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Oficina 328
 Bogotá, D. C.

ASUNTO: Remisión por competencia.

Con toda atención, me permito remitir por competencia petición del señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 9.060.067, de fecha febrero 3/2015, recibida en esta Dirección en febrero 23/2015, en la cual solicita desprendibles de las nóminas de los años 2002 y 2003.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA con el fin de emitir respuesta directamente al peticionario.

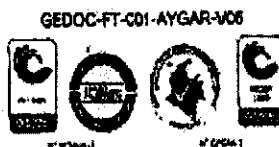
Atentamente,

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO CALDERÓN HOLGUÍN
 Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 01 folio.

Elaboró: TS14, Miriam Salamanca M.
 Revisó: TF, Piedad Padilla Morales

DIRECCION GENERAL DE SALUD MILITAR
 05 MAR 2015 3:20
 OFICINA DE REGISTRO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



No. 20150423640003301 / MD-CGFM-CARMA-SECAR- JEDHU-DPSOC-25.28

Bogotá D.C. 04-03-2015

Señor
JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
Barrio Manga Callejón Román Carrera 20 No. 25-118 Piso 1
Cartagena

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

Referente a su petición de fecha febrero 3/2015, recibida en esta Dirección en febrero 23/2015, en que solicita copia íntegra y autenticada de la Resolución No. 2928 del 28 de noviembre de 2003, en la cual se le hace reconocimiento de pensión de jubilación, y colillas de las nóminas de los años 2002 y 2003.

Con toda atención me permito informar que su petición fue remitida al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, mediante oficio No. 20150423640003281, y al Grupo de Talento Humano de la Dirección General de Sanidad Militar, mediante oficio No. 20150423640003291, de los cuales se envía copia; entidades encargadas de darle respuesta de fondo a sus solicitudes.

Atentamente,

Capitán de Fragata **GUSTAVO ABILEO CALDERÓN HOLGUÍN**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 02 folios

Elaboró: TS:4 Miriam Salamanca M. *Miriam S*
Revisó: TF: Perla Padilla Morales *Perla*



No. 20180042360440061 / MDN-COGFM-COARC-

Bogotá D.C. 16-10-2018

Secretario General
JUAN CARLOS GALVIS BARIOS
Tribunal Administrativo de Bolívar
Seccional Cartagena
Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25
Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena - Bolívar

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO EXP. 1014-009-01
REMITENTE: SERVICIOS ARMADA NACIONAL
DESTINATARIO: EDGAR ALEX MASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 2018061988
No. FOLIOS: 1 - No. CUADERNOS: 1
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 19/10/2018 03:23:23 PM

FIRMA: [Handwritten signature]

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 13-001-23-33-000-2016-00389-00
Demandante: Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional

En atención al oficio, recibido en esta Dirección el 9 de octubre de 2018, me permito dar respuesta respecto del ítem No. 1 en el que solicita documentación correspondiente al señor Profesional Especializado (R) Jairo José López Morales identificado con C.C. No. 9.060.067, con toda atención me permito enviar en cuarenta (40) folios útiles y escritos Expediente Prestacional.

Asimismo, la petición fue remitida a la División de Nóminas de la Armada Nacional, mediante oficio No. 20180042360440041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DPSOC-1.9 de fecha 16 de octubre de 2018.

Atentamente,

[Handwritten signature and initials]

Capitán de Navío FELIPE BONILLA NOVA
Jefe de la División Control Gastos de Personal encargado de las
Funciones de la Dirección de Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 40 folios útiles y escritos

Copia: Sra. CN LUZ MARINA URREA VANEGAS Asesora Jurídica Comando Armada Nacional, Cra. 54 No. 26 - 25 CAN, Bogotá, D. C.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Ed. Bachué Psi 5 - Corra 3692000 Ext. 10531 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co - arcdpsoc@armada.mil.co





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ARMADA DE COLOMBIA



No. 20180042360440041 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DPSOC-1.9

Bogotá D.C. 16-10-2018

Señora Capitán de Corbeta
KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO
Jefe División de Nóminas Armada Nacional
Carrera 54 No. 26 – 25 CAN
Bogotá, D.C.

Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 13-001-23-33-000-2016-00389-00
Demandante: Jairo José López Morales, C.C. No. 9.060.067
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

Con toda atención me permito enviar en dos (02) folios útiles y escritos, allegados a esta Dirección el 9 de octubre de 2018, por la Asesoría Jurídica, en el que el Tribunal Administrativo de Bolívar, solicita información salarial correspondiente al señor Profesional Especializado (R) Jairo José López Morales identificado con C.C. No. 9.060.067.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Plat

Capitán de Navío FELIPE BONILLA NOVA
Jefe de la División Control Gastos de Personal encargado de las
Funciones de la Dirección de Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 2 folios útiles y escritos

Copia: Dr. Juan Carlos Galvis Barrios Tribunal Administrativo de Bolívar Seccional Cartagena Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional Primer Piso Cartagena - Bolívar

Sra. CN LUZ MARINA URREA VANEGAS Asesora Jurídica Comando Armada Nacional, Cra. 54 No. 26 – 25 CAN, Bogotá, D. C. |

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 89 89 – 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Ed. Bachué Psi 5 – Corra 3692000 Ext. 10531 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – arcdpsoc@armada.mil.co



90



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO 7622 DE 197

11 DIC. 1978

Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas - por el retiro del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES, con fundamento en el expediente ARC 0393 de 1978.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del retiro de la Armada, por la - causal "TERMINO DEL CONTRATO" a partir del 10. de mayo de 1978, del señor Jairo José LOPEZ MORALES, se han consolidado las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 610 de 1977:

a.- ARTICULO 27. PARAGRAFO 10. Prima de Navidad.

Por el lapso comprendido entre el 10. de enero y el último de abril de 1978, le corresponden 4 de ceavas partes, liquidadas sobre la suma de - - - \$ 18.300.00.

b.- ARTICULO 81. Cesantía Definitiva.

Por 2 años, 3 meses y 26 días, según Liquidación de Servicios No. 393 de 1978, a razón de un mes de los siguientes haberes o partidas computables, por cada año de servicio y proporcionalmente por las fracciones de meses y días:

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el retiro - del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES.

Sueldo Básico	\$ 18.280.00
Prima de Navidad	1.525.00
Subsidio Familiar	100.00

T o t a l	\$ 19.825.00
-----------------	--------------

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Reconocer y ordenar pagar con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de la prelación de prestaciones y turnos que rigen las cuentas de cobro una vez formuladas, al ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES, con C. de C. No. 9.060.067 de Cartagena, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 52.138.06), por los siguientes conceptos:

- a.- La cantidad de SEIS MIL CIEN PESOS (\$ 6.100.00) valor de 4 doceavas partes de la Prima de Navidad.
- b.- La cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 46.038.06), valor del auxilio de cesantía por sus servicios civiles, prestados durante 2 años, 3 meses y 26 días.

ARTICULO 2o.- Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida del ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES.

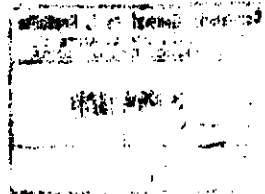
Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el retiro del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ NO RALES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a

11 DIC. 1978

[Signature]
General LUIS CARLOS CARACHO LEYVA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

[Signature]
Mayor General ALFONSO TAVERA GAONA
SECRETARIO GENERAL.



shdv.

Administrative routing table with multiple columns and rows, containing handwritten notations and stamps.

●

●

●

●

PARTIDAS COMPUTABLES PARA PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR	DESCRIP. DEL DESCUENTO	F. TERMINO	VALOR
SUELDO BASICO / ASIGNACION BASICA		\$1,665,264.00			
PRIMA DE ACTIVIDAD		\$0.00			
SUBSIDIO FAMILIAR		\$0.00			
PRIMA DE ALIMENTACION		\$0.00			
PRIMA DE SERVICIO		\$0.00			
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$0.00			
PRIMA DE NAVIDAD 1/12		\$0.00			
TOTAL PARTIDAS		\$1,665,264.00			

TOTAL CEBANTIAS BRUTAS : \$37,136,387

DESCRIPCION DEL JUZGADO	BENEFICIARIO	OFICIO	FECHA	PORCENTAJE	E. BANCARIA

SITUACION FAMILIAR

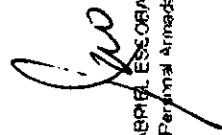
APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	% PAGO	F. MATRIMONIO	FECHA NACIMIENTO	Hijos
	ESPOS(A)				
	HUJ(A)				
	HUJ(A)				
	HUJ(A)				

Hoja de Servicios Aprobada con Res N° 19-A-177-03

ES - CARMEN ROSA CILLASQUEN
E146390

CF - LEO EDUARDO OCAÑO ESTRADA
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

CH - JOSE GABRIEL ESCOBAR HOLGUIN
Director de Personal Armada Nacional



95

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
DIRECCION PRESTACIONES SOCIALES

NRO. PAGINA 1
FECHA 08/25/03
HORA 08:56:02


CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

FUERZA: 4 Armada Nacional CODIGO MILITAR: 0000D128246 CEDULA No. 00009060067

NRO ORDEN	EXPEDIENTE		RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NOMINA	
	NUMERO	AÑO	NUMERO	AÑO			NUMERO	AÑO
1	393	1978	7622	01/01/78	\$46,038.00	0012 CESANT	000000	1978
2	1	1996	1874	02/19/96	\$12,094,009.00	0019 DEUCESCVM	1DVM96	1996
TOTAL					\$12,140,048.00	DEDUCIBLE	\$12,140,048.00	

Documento elaborado : 25 de Agosto de 2003


REVISOR

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EL(A) SEÑOR(A) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No.9.060.067, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 1996 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2003, FECHA EN LA CUAL SALIO RETIRADO(A) POR TENER DERECHO A PENSIÓN DE JUBILACION, SEGÚN RESOLUCION No. 0612 DEL 7 DE JULIO DE 2003, CON NOVEDAD FISCAL 7 DE JULIO DE 2003 Y A LA FECHA DE SU RETIRO OCUPABA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 3010 GRADO 17 Y PRESENTABA LA SIGUIENTE SITUACION SALARIAL:

SUELDO BASICO:

\$1.665.264,00

Incremento Decreto No. 660 del 16 de Abril de 2002
Departamento Administrativo de Función Pública

DESCUENTOS:

NINGUNO

EMBARGOS:

NINGUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CON DESTINO A DIRECCION DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

Capitán **CARLOS FERNANDO PRIETO CARDOSO**
Jefe de División de Administración y Desarrollo de Personal



ARMADA NACIONAL

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL ARC. "BOLIVAR"

C E R T I F I C A

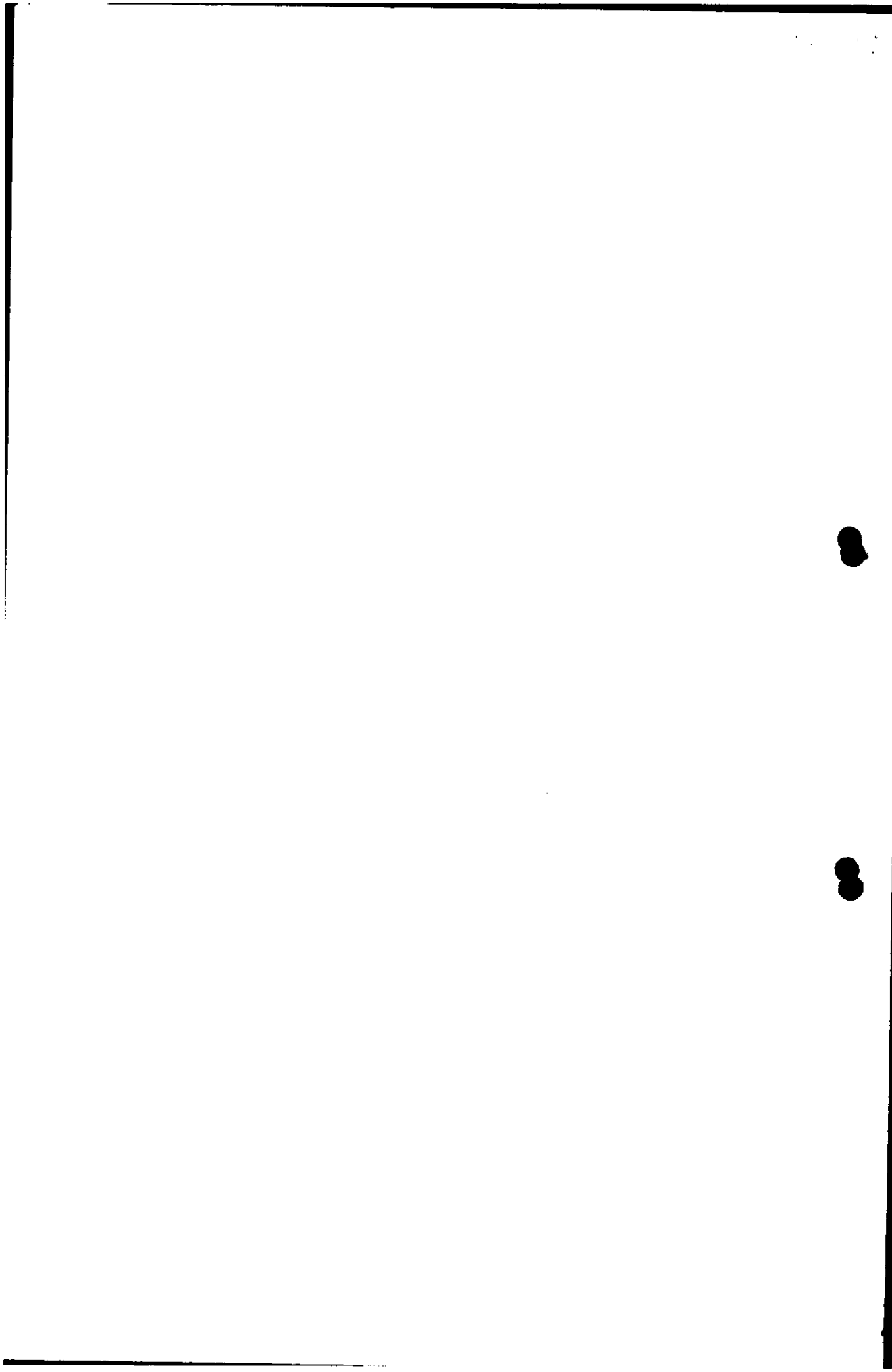
QUE ACUERDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE FRAGATA DIRECTOR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA EL EJMD-D128246-LOPEZ MORALES JAIRO JOSE TRABAJO EN LA INSTITUCION A CONTRATO DESDE EL 08 DE JUNIO DE 1.981 HASTA EL 10. DE ENERO DE 1.982 FECHA EN LA CUAL FUE NOMBRADO A NOMINA ACUERDO RESOLUCION MINISTERIAL No. 3565 DE NOVIEMBRE 20 DE 1.981.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA EFECTOS RECONOCIMIENTO TIEMPO DE SERVICIO EN CARTAGENA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1.983).

Teniente de Navio HUBERTO BARATTO ABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL B N 1

[Handwritten signature]

0000024



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

8

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL A.R.C.

" BOLIVAR "

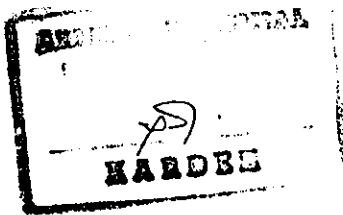
C E R T I F I C A .

QUE ACUERDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SEÑOR CORONEL (r) SZEQUIEL ROJAS CASADIEGO JEFE DIVISION ARCHIVO GENERAL MIN-DEFENSA, EN ELLA FIGURA QUE EL EAIMD. LOPEZ MORALES JAIRO - JOSE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NR 9060067 EXPEDIDA EN CARTAGENA, LABORO A CONTRATO EN EL HOSPITAL NAVAL - "ESGUERRA LOPEZ" DESDE EL 16 DE ENERO/76 AL 30 DE ABRIL/78 - COMO MEDICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO CON DESTINO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LABORO A CONTRATO.

DADO EN CARTAGENA A LOS VEINTE Y SIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990).

Capitán de Corbeta JAIRO OTALORA CENDALES
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL ENL.-



0000034



[Empty box for response reference number]

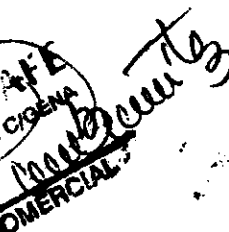
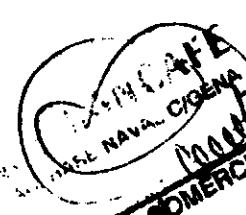
Cartagena, JULIO 14 del 2003

Señores
ARMADA NACIONAL
Estimados Señores,

Certificamos que el señor(a) **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 9.060.067 de Cartagena se encuentra vinculado a esta entidad, mediante cuenta de ahorros 141-06289-3 abierta desde el 11 de Junio de 1.998 iniciada y manejada correctamente de acuerdo a las normas vigentes de esta institución.

Cordialmente,

ALEXANDRA PEÑA BENITEZ
Asesor Comercial ofic. 141 Base Naval.



ASESOR COMERCIAL

9 10
10

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.060.067

DE Cartagena (Bol.)
APELLIDOS LOPEZ MORALES
NOMBRES Jairo José
NACIDO 3-Jul-1946
ESTATURA 1-71 COLOR COLO
SEÑALES Ninguna
FECHA 22-Agt-87



Jairo José Lopez Morales
Firma del Ciudadano

J. Lopez
Firma del Registrador

RICARDO JORDAN MENET
REGISTRADOR NACIONAL ESTADÍSTICO

16 JUL 2003

101
15
11

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA NACIONAL	
FORMATO LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS	
GRADO	PE
NOMBRES APELLIDOS LOPEZ MORALES JAIRO JOSE	
AÑO	
FACTOR PRESTACIONAL	
SUELDO BASICO	1,865,264
PRIMA NAVIDAD 1/12	\$138,772
TOTAL BASE DE LIQUIDACION	<u>\$1,804,038</u>
TIEMPO DE SERVICIO	8028
TOTAL CESANTIAS	<u>\$40,230,003</u>
SUBTOTAL CESANTIA	\$40,230,003
DEUDAS LEGALMENTE DEDUCIBLES	
ANTICIPOS CANCELADOS	12,094,008
SALDO CESANTIA CANCELAR	\$28,136,004

12 102

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EL(A) SEÑOR(A) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No.9.060.067, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 1996 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2003, FECHA EN LA CUAL SALIO RETIRADO(A) POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION, SEGUN RESOLUCION No. 0612 DEL 7 DE JULIO DE 2003, CON NOVEDAD FISCAL 7 DE JULIO DE 2003 Y A LA FECHA DE SU RETIRO OCUPABA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 3010 GRADO 17 Y PRESENTABA LA SIGUIENTE SITUACION SALARIAL:

SUELDO BASICO:

\$1.750.026.00

Incremento Decreto No. 3535 de 10 de diciembre de 2003
Departamento Administrativo de Función Pública

DESCUENTOS:

NINGUNO

EMBARGOS:

NINGUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CON DESTINO A DIRECCION DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

Capitán JAIR ANTONIO BELTRAN DUSSAN
División de Adm. y Desarrollo de Personal

13
103

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA NACIONAL
FORMATO LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS REAJUSTE 20003

GRADO **PE** NOMBRES APELLIDOS

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

400068/03
1132/03

AÑO
2003

FACTOR PRESTACIONAL %

SUELDO BASICO 1,750,026

PRIMA DE ACTIVIDAD 0% 0

SUBSIDIO FAMILIAR 0% 0

PRIMA DE ANTIGÜEDAD 0% 0

SUBSIDIO TRANSPORTE 0

PRIMA DE ALIMENTACION 0

SUBTOTAL 0 \$1,750,026

PRIMA NAVIDAD 1/12 \$145,836

TOTAL BASE DE LIQUIDACION \$1,895,862

TIEMPO DE SERVICIO 8028

NUEVA LIQUIDACION SALARIO 2003 42,277,711

VALOR ANTERIOR RECONOCIDO 40,230,003

VALOR DIFERENCIA A PAGAR 2,047,708

DEUDAS LEGALMENTE DEDUCIBLES
JUZGADOS

0% \$0

0% \$0

TOTAL JUZGADOS \$0

COOPERATIVAS N° VALOR

0
0

TOTAL COOP 0

TOTAL DESCUENTOS 0

NUEVO SALDO CESANTIAS \$ 2,047,708

14/ 509

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL**

BOGOTA, D.C.

Noviembre 4, 2003

No. 001132 /DPSOC-177
ASUNTO : Citación para notificación
AL : Señor(a)
LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
Manga Callejon Roman NO. 25-118
CARTAGENA / BOLIVAR

Por medio de la presente me permito enviarle copia de la resolución No 001132 Noviembre 4, 2003 proferida por la Jefatura de Desarrollo humano donde se resuelve su situación prestacional.

Posibilidades de notificación:

- 1- Notificación personal. Para la cual debe presentarse en la Dirección de Prestaciones Sociales en la Avenida El dorado - CAN - Ministerio de Defensa - Armada Nacional, Oficina 117, Primer piso, Telefono 2661072 - 2660505 de esta Ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la Citada Resolución, Tambien podra hacerlo por escrito, manifestando su conformidad o inconformidad con la misma, dentro del mismo término señalado y dirigido a la citada dirección; o vía fax al 2660503
(No se Requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C.)
- 2- Notificación por Edicto. Al no notificarse personalmente y si no se recibiere notificación por escrito, La Armada Nacional lo hará por Edicto dentro los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Resolución y será incluido en Nómina, la cual sera girada por intermedio del Banco Popular Principal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que asigne el Ministerio de Hacienda y Credito Publico, lo cual sera comunicado oportunamente.
- 4- Favor informar Numero, tipo de cuenta y entidad Bancaria, a nombre del causante de dicha prestación.

Atentamente,


Capitán de Fragata **LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

ANEXO: Lo anunciado



15 105

**REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL**

RESOLUCION NUMERO 001132 DE 2003

(04 NOV. 2003)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantía definitiva con fundamento en el expediente ARC 400968 de 2003

EL JEFE DESARROLLO HUMANO DEL COMANDO ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 del 25 de septiembre de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que por el retiro definitivo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO de la Dirección General de Sanidad Militar, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de cesantías definitivas por el lapso del 01 de enero de 1982 al 07 de julio de 2003, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1214 de 1990.

Que los últimos haberes percibidos y computables para prestaciones sociales fueron los siguientes:

SUELDO BASICO	\$1.665.264.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD	\$ 138.772.00
	=====
T O T A L	\$1.804.036.00

Que de la suma que se reconozca por concepto de cesantía se deben efectuar los descuentos correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Armada Nacional, a favor del ex-PROFESIONAL ESPECIALIZADO LOPEZ MORALES JAIRO JOSE de la Dirección General de Sanidad Militar, C.C. 9.060.067 Código No. D128246, la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRES PESOS M/CTE., (\$40,230,003) como cesantía definitiva por 22 años, 03 meses y 18 días, según liquidación de servicio No. 216 de 2003.

②



12

106
/612

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantía definitiva con base en el expediente ARC 400968 de 2003.

PARAGRAFO 1o. De la suma reconocida se descontarán DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE., (12,094,009), así:

a) DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE., (12,094,009), Valor Pagado por concepto de Anticipos a la Caja de Vivienda Militar.

PARAGRAFO 2o. El valor neto a cancelar VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. , (\$28,135,994.00)

ARTICULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

ARTICULO 3o. Las doceavas partes de primas y demás adicionales que se le adeuden serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar.

ARTICULO 4o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTICULO 5o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá D.C.,

0.4 NOV. 2003



Capitán de Fragata LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional



Contralmirante ALBERTO ROJAS TORRES
Jefe Desarrollo Humano Armada Nacional

9

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

En Santafe de Bogotá, D.C. hoy 11 NOV. 2003
Notifiqué personalmente a Juan Jose Lopez Morales
Identificado con la C.C. No. 9060.06796
De _____ y para constancia se firma

J. Lopez
EL NOTIFICADO



[Signature]
NOTIFICADOR

Ciudad: Castaño
Dirección: Maisha-Callejon Roman #25-118
Telefono: 668-4416

La presente providencia quedo debidamente ejecutoriada
11 NOV 2003 según los términos señalados por la l

Cartagena de Indias DT y C., Bolívar, FEBRERO 03

Señores:
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA MILITAR
Ministerio de Defensa Nacional, Carrera 54 N° 26 – 25 CAN Bogotá D.C., Colombia.
ESD.

13-34-03

Referencia: derecho de petición de certificación laboral.

JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, varón, mayor y vecino del Distrito de Cartagena, Bolívar, identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.060.067 De Cartagena, de conformidad con el artículo 23 de la constitución política colombiana, haciendo uso y ejercicio de derecho de petición solicito amablemente lo siguiente:

PETICION: en mi calidad de ex trabajador retirado del Hospital Naval de Cartagena se me expida y envíe

- 1) COPIA INTEGRAL Y AUTENTICADA DE LA RESOLUCION No 2928 del 28 de noviembre del 2003. Mediante la cual se me reconoce la pensión de jubilación.
- 2) TODAS Y CADA UNA DE LAS COLILLAS DE LAS NOMINAS DE LOS AÑOS 2002 Y 2003.

HECHOS:

Que labore en mi calidad de extrabajador retirado del Ministerio de Defensa- dirección de sanidad militar (Armada Nacional) como profesional especializado en el Código 3010 Grado 17.

Que se me hace necesario solicitar copia de la resolución de mi pensión de jubilación para trámites diversos.


NOTIFICACIONES

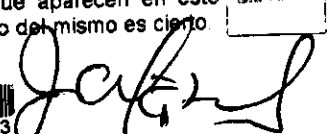
Recibiré notificaciones de este derecho de petición en Cartagena de Indias, Barrio Manga callejón Roman Cra 20 No 25-118. Piso No 1, *Tel. 6907230*

Adjunto copia informal de la resolución de reconocimiento de mi pensión de jubilación.

Atentamente,


JAIRO JOSE LOPEZ MORALES.

Notaría Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaría Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente:
JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
Identificado con C.C. **9060067**
El documento con suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena 2015-02-04 14:55

391712793





MINDEFENSA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL - SEDE BOLIVAR

1000
108

Cartagena de Indias D. T. y C, 6 de marzo de '17

No 093 /2017

ASUNTO : Solicitud **URGENTE**

AL : **Señor Director:
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA
Cra. 13 No. 26-50, Edificio Bachué, Piso 5, Bogotá D.C.**



Rad No 20170041260149712

Fecha: 2017-03-13 15:50 - Radicador: CLAUDIA.PARRA

Destino: JEDHU_DPSOC - Rem/D: MINDEFENSA

Asunto: SOLICITUD URGENTE PRESENTADA POR EL SEÑ
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA - Cra 54 N 26 25 CAN-BOGOTA

Con el fin de aportar pruebas en la solicitud de conciliación de Nulidad y Restablecimiento del derecho interpuesta por el señor **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES con C.C. No. 9.060.067**, contra la **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL**; en la cual SOLICITA Que se declare la nulidad del Acto Administrativo Ficto o presunto configurado el día 10 de octubre de 2015, producto del silencio administrativo de la reclamación hecha el día 10 de julio de 2015, Que se declare la nulidad del Acto Administrativo Ficto o presunto configurado el día 28 de Diciembre de 2015, producto del silencio administrativo negativo el cual se entiende para dos meses del recurso en vía gubernativa interpuesto el 28 de octubre de 2015, declarar cualquier acto administrativo expreso que niegue la reliquidación de la pensión del demandante y que se llegare a proferir en el transcurso de la diligencia o tramite de la demanda, y que a restablecimiento del derecho, se declare la reliquidación pensional sobre el 75% del promedio de todos los factores salariales establecidos en el artículo 102 del Decreto 1214 de 1999, incluyendo la prima de servicios salario del último año de servicios y se ordene la inclusión en nómina del nuevo valor de la mesada pensional reliquidada y reajustada a momento de la sentencia

Teniendo en cuenta lo anterior solicito de manera respetuosa a esta dependencia al recibo de la presente petición los informes y documentos que se encuentren en su poder relacionados con la judicial que cursa en los Juzgados administrativos, en el siguiente sentido:

-Enviar COPIA DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL que repose en su dependencia.

Los demás documentos e informes que el Señor Director este a bien aportar a ésta dependencia para el cumplimiento de los fines de la labor judicial a mi atribuidos. De la oportuna y eficaz gestión que ese comando se sirva prestar en apoyo a la misión asignada a esta oficina, dependen los resultados y alcances de la defensa de los intereses institucionales.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa



MINDEFENSA



**TODOS POR UN
NUEVO PAIS**
PAZ - EQUIDAD - EDUCACION

19/109

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL - SEDE BOLIVAR

NOTIFICACIONES:

Dirección: BASE NAVAL ARC - BOLIVAR - Avenida San Martín, entrada Barrio Bocagrande - Cartagena. Mail: yele1707@gmail.com, yelenablanco@hotmail.com. Cel: 312-6956254

Cordialmente,

LAUREN ROMERO TURIZO
Ministerio de Defensa - Sede Bolívar

70W
110

Rocio

De: Rocio <rocio.bello@armada.mil.co>
Enviado el: sábado, 25 de marzo de 2017 12:35 p.m.
Para: 'yela1707@gmail.com'; 'yelena blanco nuñez'
Asunto: Respuesta oficio No. 093/2017 Sr. LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
Datos adjuntos: EXP SR LOPEZ MORALES JAIRO JOSE.PDF

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Doctora
LAUREN ROMERO TURIZO
Abogada Oficina Jurídica - Grupo Contencioso Constitucional Sede Cartagena Bolívar

Asunto: Respuesta oficio No. 093/2017 Sr. LOPEZ MORALES JAIRO JOSÉ

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y teniendo en cuenta que se aportó dirección electrónica para efecto de notificaciones, en archivo adjunto anexo en 22 folios copia expediente prestacional solicitado.
Atentamente,

Rocio Yadira Bello Pérez
Secretaria Dirección Prestaciones Sociales Armada Nacional
Cra 10 No. 27 – 27 5to piso - Edificio Bachue
Bogotá
Tel 3692000 Ext 10531 – 10526



Rocio

De: Antispam Armada <antispam@armada.mil.co>
Enviado el: sábado, 25 de marzo de 2017 12:31 p.m.
Para: rocio.bello@armada.mil.co
Asunto: Return receipt
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00028.txt

The original message was received at Sat, 25 Mar 2017 12:31:04 -0500
from:
<rocio.bello@armada.mil.co>

----- The following addresses had successful delivery notifications ----- <yele1707@gmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer) <yelenablanco@hotmail.com> (relayed to non-DSN-aware mailer)

----- Transcript of session follows ----- <yele1707@gmail.com>... relayed; expect no further notifications <yelenablanco@hotmail.com>... relayed; expect no further notifications



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



ADN - UGS EXT 5 - 22517 08/03/15 10:00:56
PETICIONES.DAT



No. 20150423640003281 / MD-CGFM-CARMA-SECAR- JEDHU-DPSOC-25.29

Bogotá D.C. 04-03-2015

Doctora
LINA MARÍA TORRES CAMARGO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales M.D.N.
Cra. 13 No. 27 - 00 Oficina 627
Edificio Bochica
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Remisión por competencia.

Con toda atención, me permito remitir por competencia petición del señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES de fecha febrero 3/2015, recibida en esta Dirección en febrero 23/2015, en la cual solicita copia íntegra y autenticada de la Resolución No. 2928 del 28 de noviembre del 2003 mediante la cual se le reconoce pensión de jubilación.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites pertinentes teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA, con el fin de emitir respuesta directamente al peticionario.

Atentamente,

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLF O CALDERÓN HOLGUÍN
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 01 folio.

Elaboró: TS14, Minam Salamanca M. *Minam*
Revisó: TF, Perla Padilla Morales *Perla*

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 88 88 - 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Edificio Bacarbás Bta. 514 Tel: 3311500 Ext. 10533 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co - www.dps@armada.mil.co

GEDOC-ET-001-AYGAR-V03





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



No. 20150423540003291 / MD-CGFM-CARMA-SEGAR- JEDHU-DPSOC-25.29

Bogotá D.C. 04-03-2015

Señor Teniente Coronel
ERICK JACKSON MARTINEZ DURAN
Coordinador Grupo de Talento Humano DGSM
Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Oficina 328
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Remisión por competencia.

Con toda atención, me permito remitir por competencia petición del señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 9.060.067, de fecha febrero 3/2015, recibida en esta Dirección en febrero 23/2015, en la cual solicita desprendibles de las nóminas de los años 2002 y 2003.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del CPACA con el fin de emitir respuesta directamente al peticionario.

Atentamente,

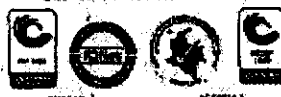
Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO CALDERON HOLGUIN
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 01 folio.

Elaboró: TS14, Miriam Salamanca M.
Revisó: TF, Pella Padilla Morales

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MILITAR
5 MAR 2015 3:20
OFICINA DE REGISTRO

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 10 No. 23-27 Edificio Bechua 9to piso Tel. 3311 600 Eje. 10533 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co - corrupcion@armada.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



112



No. 20150423640003301 / MD-CGFM-CARMA-SECAR- JEDHU-DPSOG-25.29

Bogotá D.C. 04-03-2015

Señor
JAIRO JOSÉ LOPEZ MORALES
Barrio Manga Callejón Román Carrera 20 No. 25-118 Piso 1
Cartagena

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición.

Referente a su petición de fecha febrero 3/2015, recibida en esta Dirección en febrero 23/2015, en que solicita copia íntegra y autenticada de la Resolución No. 2928 del 28 de noviembre de 2003, en la cual se le hace reconocimiento de pensión de jubilación, y colillas de las nóminas de los años 2002 y 2003.

Con toda atención me permito informar que su petición fue remitida al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa, mediante oficio No. 20150423640003281, y al Grupo de Talento Humano de la Dirección General de Sanidad Militar, mediante oficio No. 20150423640003291, de los cuales se envía copia; entidades encargadas de darle respuesta de fondo a sus solicitudes.

Atentamente

Capitán de Fragata **GUSTAVO ANGULO CALDERÓN HOLGUÍN**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Anexo: 02 folios

Elaboró: TS: 4 Miriam Salamanca M.
Revisó: TF: Peta Paola Morales

"Protegemos el Asal de la Bandera"
Línea Atención: pcds Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 10 No. 27-27 Edificio Basepué Piso 9 Tel. 3311 800 Ext. 13633 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co - pcds@armada.mil.co

GEOC FT-001-AYDAR-V05



113



No. 20180423330445741 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIPER-DINOM-1.9

Bogotá D.C. 18-10-2018

Doctor
JUAN CARLOS GALVIS B.
Tribunal Administrativo de Bolívar - Seccional Cartagena
Centro Avenida Venezuela – Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional Primer Piso
Correo electrónico: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Respuesta Oficio No. N° 5885-D004 –EAVC
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 13-001-23-33-000-2016-00389-00

En respuesta al oficio del asunto allegado por competencia de la Oficina Jurídica Comando Armada Nacional y recibido en la División de Nóminas el día 18 de octubre de 2018, en el cual solicita se allegue certificación de los haberes devengados por el señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 9060067, durante los últimos cinco (05) años de servicio, me permito informar que una vez verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, el señor PE7 (R) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, figura retirado de la Institución con fecha novedad fiscal 01 de marzo de 1996, fecha para la cual la División de Nóminas no cuenta con archivos, ya que solo tiene nómina desde el mes abril de 1998.

Por lo anterior me permito indicar que este requerimiento fue remitido por competencia a la Coordinación Archivo General del Ministerio de Defensa y el Hospital Naval de Cartagena, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del CPACA, modificado por la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Capitán de Corbeta KELLIE ZAMARA CORDERO
Jefe División de Nóminas de la Armada Nacional

Anexo: Lo enunciado

Con Copia: CN Luz Marina Urrea Vanegas – ASJURCOARC

Elaboró: Delia Rojas López

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA ARMADA NACIONAL AL OF 5885 EAVC AUGZ
REMITENTE: CAP KELLIE ZAMARA CORDERO PAFDIO
DESTINATARIO: EDGAR ALEMI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 2018182146
Nº FOLIOS: 01 — Nº CUADERNOS: 01
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 30/10/2018 10:55:24 AM

FIRMA





No. 20180423330445681 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIPER-DINOM-1.9

Bogotá D.C. 18-10-2018

Señor Teniente Coronel
NELSON ENRIQUE CHACON MORALES
Coordinador Grupo Archivo General MDN
Carrera 31 # 13-30
Teléfono fijo: 3150111 EXT: 28106
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión por competencia Oficio N° 5885-D004 -EAVC

Con toda atención y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del C.P.A y C.A., sustituido por la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia, requerimiento elevado por el Doctor JUAN CARLOS GALVIS B. Tribunal Administrativo de Bolívar – Seccional Cartagena allegado por competencia de la Oficina Jurídica Comando Armada Nacional, mediante el cual solicita certificación de los haberes devengados por el señor JAIRO JOSÉ LÓPEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 9060067 durante los últimos cinco (05) años de servicio .

Lo anterior en razón a que una vez verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, el señor PE7 (R) JAIRO JOSÉ LÓPEZ MORALES figura como retirado de la Institución desde el 01 de marzo de 1996, fecha para la cual la División de Nóminas no cuenta con archivos, ya que solo tiene nómina desde el mes abril de 1998.

Igualmente se solicita se dé respuesta directa al Tribunal Administrativo de Bolívar – Seccional Cartagena, en caso de no contar con dicha información, se remita al que se crea competente, teniendo en cuenta que esta División no posee la información requerida; de conformidad a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Jefe División de Nóminas Armada Nacional

Anexo: Correo electrónico del 04 de octubre de 2018

Copia: Dr. JUAN CARLOS GALVIS B. – Tribunal Administrativo de Bolívar – Seccional Cartagena – Centro Avenida Venezuela – Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional Primer Piso – Correo electrónico: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co – Cartagena – Bolívar


Elaboró: Delia Rojas López



No. 20180423330445701 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIPER-DINOM-1.9

Bogotá D.C. 18-10-2018

Capitán de Navío
IBO PLAZAS MORENO
Director Hospital Naval de Cartagena
Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Traslado por competencia oficio N° 5885-D004-EAVC LOPEZ MORALES

Con toda atención y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del C.P.A y C.A., sustituido por la Ley 1755 de 2015, me permito enviar el oficio del asunto allegado por competencia de la Oficina Jurídica Comando Armada Nacional y recibido en la División de Nóminas el día 18 de octubre de 2018, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar - Seccional Cartagena solicita allegar certificación de los haberes devengados por el señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 9060067, durante los últimos cinco (05) años de servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificado en el Sistema Integrado para la Administración del Talento Humano se evidencia que laboró en la Institución desde enero de 1982 a marzo de 1996 siendo su última unidad donde laboró, el Hospital Naval de Cartagena y en razón a que esta División solo cuenta con archivos de nómina desde abril de 1998; igualmente por competencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 21 C.P.A.C.A. modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo que se solicita respetuosamente dar respuesta directa al despacho.

Cordialmente,



Capitán de Corbeta **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Jefe División de Nóminas Armada Nacional

Anexo: Lo enunciado

Copia: Dr. JUAN CARLOS GALVIS B. - Tribunal Administrativo de Bolívar - Seccional Cartagena - Centro Avenida Venezuela - Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional Primer Piso - Correo electrónico: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co - Cartagena - Bolívar

Elaboró: Delia Rojas López

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - BO Dirección: CARRERA 54 # 26 - 25 PUERTA 8

INDEFENSA



Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321199

Envío: RA030629174CO

OFI18-99335 MDNSGDAGPSAP

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS

Dirección: CLL 33 8 25 EDIF NACIONAL PRIMER PISO

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Carta D.C., 16 de octubre de 2018 12:47

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS

Gerente General

Oficina General Administrativa – Bolívar – Seccional Cartagena
Calle 33 No. 8 – 25 Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena, Bolívar. PBX: 6642718. stadcgena@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

24/10/2018 10:24:12

Método de Transporte: Sin carga 000001 del 20/05/2018
Método de Res: Mensajería Express 000957 del 09/09/2018

Nº: 5885 – D004 – EAVC

Objeto: Solicitud Pruebas

Magistrado Ponente: **Edgar Alexi Vásquez Contreras**

Radicación: **13-001-23-33-000-2016-00389-00**

Medio de Control: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Demandante: **Jairo José López Morales**

Demandado: **Ministerio de Defensa Nacional**

En atención a su Oficio **5885 – D004 – EAVC**, allegado a esta Coordinación vía electrónico el 04 de octubre de 2018, documento recibido y radicado bajo Nº EXT18-115076, donde solicita documentos del señor **Jairo José López Morales**, me permito informar lo siguiente:

Respecto al primer punto, sobre la copia del expediente prestacional este no reposa en esta Coordinación y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió por competencia al Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en la Carrera 31 No. 13-30 Barrio Pensilvania, en Bogotá; ya que es la dependencia competente de emitir respuesta a lo solicitado, teniendo en cuenta que la documentación se encuentra bajo la guardia y custodia de ese Grupo.

Respecto al segundo punto de su escrito, sobre los haberes devengados por el señor **López Morales**, en actividad este Grupo remite por competencia su solicitud a la Dirección de Personal Armada Nacional, ubicada en la Carrera 57 N° 43 – 28, CAN, en Bogotá; toda vez que es la Fuerza la competente de emitir respuesta de fondo a lo solicitado.

Finalmente, esta Coordinación queda presta a atenderle cualquier otro requerimiento de nuestra competencia.

Elaboro: SP. AFLÓREZ
Reviso: CT. HERRERA SANDRA

Atentamente,

Firmado digitalmente por : LINA MARIA TORRES CAMARGO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA AL OFICIO 5885 COORDINADORA GRUPO PRESTACIONES SOCIALES MINDEFENSA EAVC D. 16/10/2018

REMITENTE: LINA MARIA TORRES-CORREO 4110

DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

CONSECUTIVO: 20181062190

Nº FOLIOS: 11 - Nº CUADERNOS: 1

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 24/10/2018 11:06:43 AM

FIRMA:

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 13 No. 27-00 Locales 12 y 13 Edificio Bochica-Centro Internaci

www.mindefensa.gov.co - presocialesmdn@mindefensa.gov.co

Línea PBX 2201700 - Línea gratuita 018000111324 fax 3412160 - directo Atención al Usuario 286283

CONMUTADOR 3150111 - 2201700 EXTENSIONES: JEFATURA 28426/28886 - ATENCIÓN AL

INHUMACIÓN 28409/28829 CESANTÍAS 28409 - RADICACIÓN EXPEDIENTE 28454/28870 NOTIFIC

28422/28403 DESCUENTOS 28403/28897 PETICIONES 28402/24305/28871/24104/28455/28409 - BONOS Y CUOTAS PARTES 28407/28448/24308/28875/24375 ARCHIVO 28861/28999

CORRESPONDENCIA 24114/28405

Identificador : 0Ve Iq5V MckY YX1h 9URS AeLR WkI=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>



No. OFI18-112985 MDN-SGDA-GAG

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2018 07:48
Doctor

JUAN CARLOS GALVIS
Tribunal Administrativo De Bolívar Seccional Cartagena - Centro Avenida Venezuela
Calle 33 No 8-25 Edificio Nacional Primer Piso
Cartagena –Bolívar

Asunto: Respuesta a su petición

2018-00349-0

Dando alcance al requerimiento del asunto, y allegado a esta dependencia bajo radicado EXT 18-123784 el día 24 de octubre del 2018, en el cual solicita copia expediente prestacional y certificación de haberes a nombre del señor, **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES** lo anterior esta coordinación se permite remitir copia de lo mismo autenticada en cuarenta y siete (47) folio útil.

Ext- 18-123784

Elaboro: GABRIEL CARDENAS Digito: LUIS ALEJANDRO HOLGUIN Reviso: JOSE ALEXANDER MARTIN

Cordialmente,

Firmado digitalmente por : NELSON ENRIQUE CHACON MORALES
TC. Coordinador Grupo Archivo

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO MINDEFENSA.EAYC-BOS
REMITENTE: CORREO 4/2
DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20181163213
No. FOLIOS: 47 — No. CUADERNOS: 0
RECIPIENTE POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 28/11/2018 11:33:59 AM

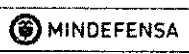

FIRMA:

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 31 No. 13-30 Pensilvania
Teléfono 5607600 / FAX 5603710
Conmutador (57 1) 3150111 Extensiones 28107/28106
www.mindefensa.gov.co - archivo@mindefensa.gov.co





Identificador : iMaJ lemt YPn8 1WAK q8RJ zYD p9M=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

 	FORMATO	Página 1 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

No. **CERT2018-5111** - MDSGDAGAG-12.12

Bogotá, D.C., 21/11/2018

CERTIFICADO DE HABERES

El suscrito Coordinador del Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional,

CERTIFICA

Que revisada las nóminas de la Armada Nacional de Colombia, figura como Especialista Primero @ el señor **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES** , con los siguientes haberes:

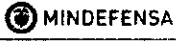

GRADO MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 60 DIAS	\$ 40.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.500,00
	TOTAL DEVENGADO	49.500,00

GRADO MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

GRADO MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 31 No. 13-30 Pensilvania
Teléfono 5607600 / FAX 5603710
Conmutador (57 1) 3150111 Extensiones 28107/28106
www.mindefensa.gov.co - archivo@mindefensa.gov.co



 	FORMATO	Página 2 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011



MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	

 	FORMATO	Página 3 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GLMDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
TOTAL DEVENGADO	24.750,00



MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
OTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	24.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	7.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	ADICIONAL SUB SIDIO FAMILIAR	70.000,00
	TOTAL DEVENGADO	101.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1982
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 20.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	7.000,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	750,00
	TOTAL DEVENGADO	31.750,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00



 	FORMATO	Página 4 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUBSIDIO FAMILIAR	8.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	TOTAL DEVENGADO	39.676,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	ADICIONAL SUBSIDIO FAMILIAR	9.386,67
	TOTAL DEVENGADO	50.062,67



MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	TOTAL DEVENGADO	40.676,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
TOTAL DEVENGADO	40.676,00	

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
AGOSTO	DEVENGADO	



120

 	FORMATO	Página 5 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
TOTAL DEVENGADO	40.676,00

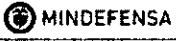

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	20.338,00
	TOTAL DEVENGADO	60.088,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	TOTAL DEVENGADO	40.676,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	TOTAL DEVENGADO	40.676,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1983
DICIEMBRE	DEVENGADO	



 	FORMATO	Página 6 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	TOTAL DEVENGADO	40.676,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	20.338,00
	TOTAL DEVENGADO	60.088,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 25.000,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.750,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.000,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	926,00
	TOTAL DEVENGADO	40.676,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	49.178,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
ABRIL	DEVENGADO	



121

 	FORMATO	Página 7 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
TOTAL DEVENGADO	49.178,00


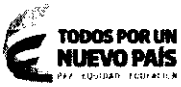
MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	49.178,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	49.178,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	49.178,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
AGOSTO	DEVENGADO	



 	FORMATO	Página 8 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	49.178,00

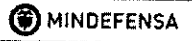

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	11.778,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	49.178,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	12.986,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	ADICIONAL SUBSIDIO FAMILIAR	8.858,67
	TOTAL DEVENGADO	59.244,67

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	12.986,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
	TOTAL DEVENGADO	50.386,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1984
-----	-------------------	------

122

 	FORMATO	Página 9 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	12.986,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.160,00
TOTAL DEVENGADO		50.386,00



MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 30.200,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	12.986,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.040,00
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	25.193,00
TOTAL DEVENGADO		74.419,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PRIMA DE ALEMENTACION	1.360,00
TOTAL DEVENGADO		55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
TOTAL DEVENGADO		55.508,00

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
------------	--------------------------	-------------



 	FORMATO	Página 10 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60



MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
------------	--------------------------	-------------



123

 	FORMATO	Página 11 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60



MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
------------	--------------------------	-------------



 	FORMATO	Página 12 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60



MES	ESPECIALISTA JEFE	1985
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	PREMA DE ALEMENTACION	1.360,00
	TOTAL DEVENGADO	55.508,60

MES	ESPECIALISTA JEFE	1986
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 33.220,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	14.284,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.644,00
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	27.754,30
	TOTAL DEVENGADO	81.902,90

MES	ESPECIALISTA JEFE	1986
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 40.530,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	17.427,90
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.106,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	ADICIONALES	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	7.310,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	3.143,30
PRIMA DE ACTIVIDAD	1.462,00	



124

 	FORMATO	Página 13 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	PRIMA DE ALIMENTACION	5.949,15
TOTAL DEVENGADO		85.588,35

MES	ESPECIALISTA JEFE	1986
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 40.530,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	17.427,90
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.106,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	TOTAL DEVENGADO	67.723,90

MES	ESPECIALISTA JEFE	1986
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 40.530,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	17.427,90
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.106,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	TOTAL DEVENGADO	67.723,90

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	ADICIONALES	
	SUBSIDIO FAMILIAR	1.728,60
	PRIMA DE ACTIVIDAD	804,00
	SUELDO BASICO	4.020,00
	PRIMA VACACIONES	6.107,65
	TOTAL DEVENGADO	86.936,75

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
-----	-----------------------------	------



MES		
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
TOTAL DEVENGADO		74.276,50

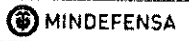
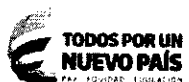
MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
TOTAL DEVENGADO		74.276,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
TOTAL DEVENGADO		74.276,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
TOTAL DEVENGADO		72.616,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986

125

 	FORMATO	Página 15 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

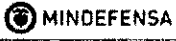

OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	6.682,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	ADICIONAL PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	TOTAL DEVENGADO	73.709,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	ADICIONAL PRIMA DE ACTIVIDAD	2.227,50
	TOTAL DEVENGADO	76.504,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1986
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.660,00
	TOTAL DEVENGADO	74.276,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO 30 DIAS	\$ 44.550,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	19.156,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	8.910,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	553,33
	ADICIONAL PRIMA DE VACACIONES	37.138,25
	TOTAL DEVENGADO	110.308,08



 	FORMATO	Página 16 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	ADICIONALES	
	SUELDO BASICO	9.350,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	4.020,50
	PRIMA DE ACTIVIDAD	1.870,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	440,00
	PRIMA DE VACACIONES	7.840,25
	TOTAL DEVENGADO	113.477,75



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987



126

 	FORMATO	Página 17 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
------------	------------------------------------	-------------

Ética, Disciplina e Innovación
 Carrera 31 No. 13-30 Pensilvania
 Teléfono 5607600 / FAX 5603710
 Conmutador (57 1) 3150111 Extensiones 28107/28106
www.mindefensa.gov.co - archivo@mindefensa.gov.co



 	FORMATO	Página 18 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	5.390,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	84.567,00



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1987
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.100,00
	TOTAL DEVENGADO	89.957,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
------------	------------------------------------	-------------



 	FORMATO	Página 19 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011



ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 53.900,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	23.177,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	10.780,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	700,00
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	44.978,50
	TOTAL DEVENGADO	133.535,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	ADICIONAL	
	PRIMA VACACIONES	10.796,10
	SUELDO BASICO	12.940,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	5.564,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	2.588,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	500,00
	TOTAL DEVENGADO	143.937,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00



 	FORMATO	Página 20 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00

128

 	FORMATO	Página 21 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00



 	FORMATO	Página 22 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1988
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.600,00
	TOTAL DEVENGADO	111.549,20

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 66.840,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	28.741,20
	PRIMA DE ACTIVIDAD	13.368,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	866,70
	ADICIONAL PRIMA DE VACACIONES	55.774,60
	TOTAL DEVENGADO	165.590,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	ADICIONALES	
	SUELDO BASICO	16.710,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	3.342,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	7.185,30
	PRIMA DE ALIMENTACION	216,60
	PRIMA VACACIONES	13.943,65



129

 	FORMATO	Página 23 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	TOTAL DEVENGADO	180.834,05
--	------------------------	-------------------



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50



 	FORMATO	Página 24 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50



130

 	FORMATO	Página 25 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011



MES	ESPECIALISTA ASESOR SEGUNDO	1989
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 83.550,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	16.710,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	35.926,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	TOTAL DEVENGADO	139.436,50

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1989
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 91.150,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	18.230,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	39.194,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	3.250,00
	ADICIONALES	
	SUELDO BASICO	2.786,70
	PRIMA DE ACTIVIDAD	557,30
	SUBSIDIO FAMILIAR	1.198,30
	TOTAL DEVENGADO	156.366,80

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 91.150,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	18.230,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	39.194,50
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.083,30
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	75.912,25
	TOTAL DEVENGADO	225.570,05

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00



 	FORMATO	Página 26 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	ADICIONALES	
	SUELDO BASICO	20.970,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	4.194,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	9.017,10
	PRIMA DE ALIMENTACION	283,40
	PRIMA VACACIONES	17.515,55
	TOTAL DEVENGADO	238.835,65

	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
MES		
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60



	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
MES		
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
MES		
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
--	------------------------------------	-------------



131

 	FORMATO	Página 27 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MES		
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
SEPTIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
OCTUBRE	DEVENGADO	

Ética, Disciplina e Innovación
 Carrera 31 No. 13-30 Pensilvania
 Teléfono 5607600 / FAX 5603710
 Conmutador (57 1) 3150111 Extensiones 28107/28106
www.mindefensa.gov.co - archivo@mindefensa.gov.co



 	FORMATO	Página 28 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
MES		
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60



	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1990
MES		
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.100,00
	TOTAL DEVENGADO	186.855,60

	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
MES		
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 112.120,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	22.424,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	48.211,60
	PRIMA DE ALIMENTACION	1.366,70
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	93.427,80
	TOTAL DEVENGADO	277.550,10

	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
MES		
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00



102

 	FORMATO	Página 29 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01
		Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

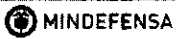

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
JULIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00



 	FORMATO	Página 30 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
AGOSTO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00



MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
SEPIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00



133

 	FORMATO	Página 31 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1991
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00



MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
ENERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
FEBRERO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 136.800,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	27.360,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	58.824,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	4.920,00
	TOTAL DEVENGADO	227.904,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
MARZO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	6.400,00
	TOTAL DEVENGADO	289.205,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992



 	FORMATO	Página 32 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

MES		
ABRIL	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	6.400,00
	TOTAL DEVENGADO	289.205,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
MAYO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	2.133,30
	ADICIONAL PRIMA VACACIONES	144.602,50
TOTAL DEVENGADO	429.540,80	

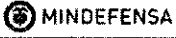

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
JUNIO	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	6.400,00
	TOTAL DEVENGADO	289.205,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
OCTUBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	6.400,00
	TOTAL DEVENGADO	289.205,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992



134

 	FORMATO	Página 33 de 33
	Certificado de Haberes	Código: 12.12 GL.MDN-SGDAGAG-F010-01 Vigente a partir de: 20 MAY 2011

NOVIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	6.400,00
TOTAL DEVENGADO		289.205,00

MES	ESPECIALISTA ASESOR PRIMERO	1992
DICIEMBRE	DEVENGADO	
	SUELDO BASICO	\$ 173.500,00
	SEGURO DE VIDA SUBSIDIADO	\$ 1.600,00
	PRIMA DE ACTIVIDAD	34.700,00
	SUBSIDIO FAMILIAR	74.605,00
	PRIMA DE ALIMENTACION	6.400,00
TOTAL DEVENGADO		290.805,00

No. registro: ext18-123784

Referencia Topográfica:

HL:

Elaboro: GABRIEL CARDENAS CARDENAS

Digito: LUIS ALEJANDRO HOLGUIN AGUILERA

Reviso: JOSE ALEXANDER MARTIN VERGARA

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA CERTIFICACIÓN REEMPLAZA CUALQUIER OTRA EXPEDIDA EN FECHA ANTERIOR.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por: NELSON ENRIQUE CHACON MORALES

TC. Coordinador Grupo Archivo

Fecha firma: 21/11/2018 14:13:14 COT

Ética, Disciplina e Innovación
 Carrera 31 No. 13-30 Pensilvania
 Teléfono 5607600 / FAX 5603710
 Conmutador (57 1) 3150111 Extensiones 28107/28106
www.mindefensa.gov.co - archivo@mindefensa.gov.co



10/11
1/20
105

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE PRESTACIONAL No. 1808

DE FECHA : SEPTIEMBRE 2 DE 2003

GRADO : PE.

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

TIPO PRESTACIÓN : 1) PENSION JUBILACION

2) _____

3) _____

4) _____

RESOLUCION No. 2928 FOLIO _____ FECHA 28 NOV 2003

RESOLUCION No. _____ FOLIO _____ FECHA _____

RESOLUCION No. _____ FOLIO _____ FECHA _____

RESOLUCION No. _____ FOLIO _____ FECHA _____



5295

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES**

PROCESO	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA	D	M	A
RADICACION Y ELEGICION	E4	BERMEO CARDOSO MYRIAM	<i>myr.</i>	2	09	2003
CERTIFICACION Y COMPLEMENTACION	D1	ZAMBRANO M. MARIA INES	<i>ah</i>	19	SEP	2003
SUSTANCIACION		<i>EG. Sorangel Roa</i>	<i>[Signature]</i>	11	SEP	2003
MECANOGRAFIA		<i>EG Sorangel Roa</i>	<i>[Signature]</i>	29	NOV	2003
AUTOS						
REINTEGRO						
LIQUIDACION						
REVISION FINAL		<i>FV. Cordoba de Rojas Irma</i>	<i>[Signature]</i>	26	NOV	2003
DIRECCION ADMINISTRATIVA						
SECRETARIA GENERAL						
NOTIFICACION						
NOMINA						



2
136

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

EXPEDIENTE PRESTACIONAL No _____

Reg. _____ al folio DE FECHA _____

GRADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO _____

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ MORALES JAIRO JOSE _____

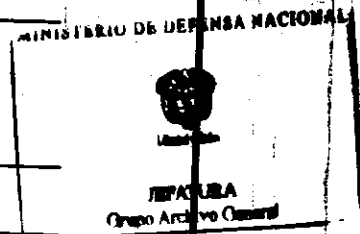
- TIPO PRESTACIÓN:
- 1) PENSION DE JUBILACION _____
 - 2) _____
 - 3) _____
 - 4) _____

RESOLUCION No. _____ Folio _____ FECHA _____

RESOLUCION No. _____ Folio _____ FECHA _____

RESOLUCION No. _____ Folio _____ FECHA _____

RESOLUCION No. _____ Folio _____ FECHA _____



1018

RESOLUCION NUMERO 7622 DE 1978

11 DIC. 1978

Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas - por el retiro del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES, con fundamento en el expediente ARC 0393 de 1978.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del retiro de la Armada, por la causal "TERMINO DEL CONTRATO" a partir del 10. de mayo de 1978, del señor Jairo José LOPEZ MORALES, se han consolidado las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 610 de 1977:

a.- ARTICULO 27. PARAGRAFO 10. Prima de Navidad.

Por el lapso comprendido entre el 10. de enero y el último de abril de 1978, le corresponden 4 de cesas partes, liquidadas sobre la suma de - - - \$ 18.300.00.

b.- ARTICULO 81. Cesantía Definitiva.

Por 2 años, 3 meses y 26 días, según Liquidación de Servicios No. 393 de 1978, a razón de un mes de los siguientes haberes o partidas computables, por cada año de servicio y proporcionalmente por las fracciones de meses y días:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SEPTUBA
Grupo Archivo General

RESOLUCION NUMERO 4525 DE 1978

11 DIC. 1978

Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas - por el retiro del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jaime José LOPEZ MORALES, con fundamento en el expediente ARC 0393 de 1978.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del retiro de la Armada, por la causa "TERMINO DEL CONTRATO" a partir del 10 de mayo de 1978, del señor Jaime José LOPEZ MORALES, se han consolidado las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 810 de 1977:

a.- ARTICULO 27. PARAGRAFO 1o. Prima de Navidad.

Por el lapso comprendido entre el 10 de enero y el último de abril de 1978, le corresponden 4 de cesantías parciales, liquidadas sobre la suma de \$ 18.300.00.

b.- ARTICULO 81. Cesantía Definitiva.

Por 3 años, 3 meses y 26 días, según liquidación de Servicio No. 393 de 1978, a razón de un mes de los siguientes haberes o partidas computables por cada año de servicio y proporcionalmente por las fracciones de meses y días:

F
138

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el retiro - del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES.

Sueldo Básico	\$ 18.200.00
Prima de Navidad	1.525.00
Subsidio Familiar	100.00
<hr/>	
T o t a l	\$ 19.825.00
<hr/>	

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconocer y ordenar pagar con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de la prelación de prestaciones y turnos que rigen las cuentas de cobro una vez formuladas, al ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES, con C. de C. No. 9.060.067 de Cartagena, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 52.138.06), por los siguientes conceptos:

- a.- La cantidad de SEIS MIL CIEN PESOS (\$ 6.100.00) valor de 4 decimas partes de la Prima de Navidad.
- b.- La cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 46.038.06), valor del auxilio de cesantía por sus servicios civiles, prestados durante 2 años, 3 meses y 26 días.

ARTICULO 2o.- Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida del ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ MORALES.



Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el retiro del trabajador Oficial de la Armada, señor Jaime José López Morales.

Subsidio Familiar 100.00
 Prima de Navidad 1.252.00
 Sueldo Básico 2 18.200.00

T o t a l 2 19.652.00

R E S U M E N :

ARTICULO 1o.- Reconocer y ordenar pagar con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, dentro de la prestación de prestaciones y turnos que rigen las cuentas de copro una vez formuladas, al ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jaime José López Morales, con C. No. 9.060.067 de Cartagena, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (2 25.138.06), por los siguientes conceptos:

a.- La cantidad de SEIS MIL CINCO PESOS (2 6.100.00) valor de 4 decenas partes de la Prima de Navidad.

b.- La cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (2 46.038.06), valor del subsidio de cesantía por sus servicios civiles, prestados durante 2 años, 3 meses y 26 días.

ARTICULO 2o.- Para los fines legales subsiguientes, adjúntase copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida del ex-Trabajador Oficial de la Armada, señor Jaime José López Morales.

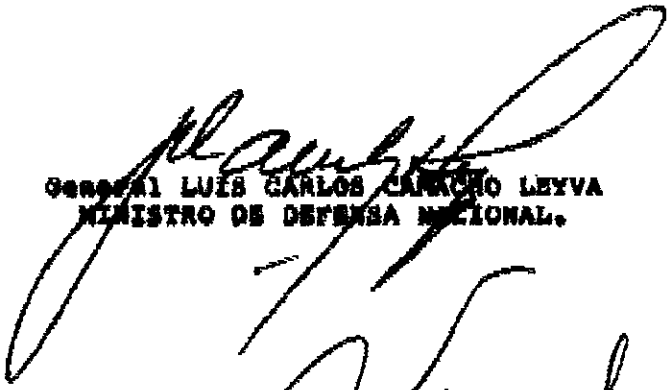


Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el retiro del Trabajador Oficial de la Armada, señor Jairo José LOPEZ NO RALES.

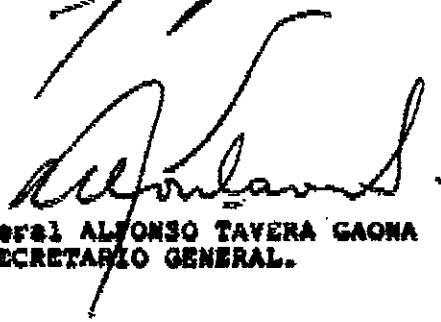
139

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a

11 DIC. 1978



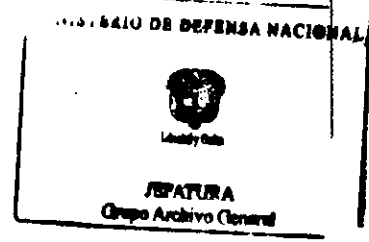
General LUIS CARLOS CANCHO LEYVA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.



Mayor General ALFONSO TAVERA GAONA
SECRETARIO GENERAL.

shv.

RECEIVED
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
BOGOTA



Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales, consolidadas por el señor del Taxador Oficial de la Armada, señor Jairo José López Rodríguez.

NOTIFICARSE Y CUMPLARSE
Dada en Bogotá, D.E., a

11 DIC. 1978

[Handwritten signature]
GENERAL CARLOS CÁRDENAS LEIVA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

[Handwritten signature]
MAYOR GENERAL ALONSO TAVERA CAJANA
SECRETARIO GENERAL.

[Faint stamp]

1978



ARMADA NACIONAL

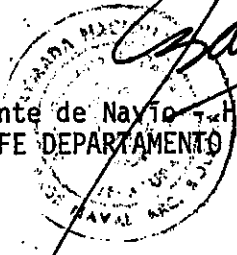
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL ARC. "BOLIVAR"

C E R T I F I C A

QUE ACUERDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE FRAGATA DIRECTOR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA EL EJMD-D128246-LOPEZ MORALES JAIRO JOSE TRABAJO - EN LA INSTITUCION A CONTRATO DESDE EL 08 DE JUNIO DE 1.981 HASTA EL 10. DE - ENERO DE 1.982 FECHA EN LA CUAL FUE NOMBRADO A NOMINA ACUERDO RESOLUCION MI - NISTERIAL No. 3565 DE NOVIEMBRE 20 DE 1.981.

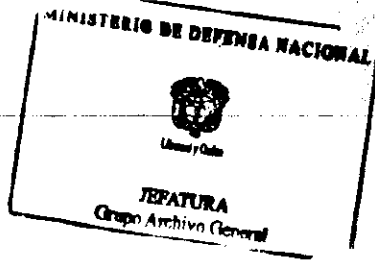
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA - EFECTOS RECONOCIMIENTO TIEMPO DE SERVICIO EN CARTAGENA A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1.983).

[Handwritten signature]
Teniente de Navío HUBERTO BARATTO ABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL B N 1



ARMADA NACIONAL
BASE NAVAL
[Handwritten signature]
KAR

0000024



7
191

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA BASE NAVAL A.R.C.

" BOLIVAR "

C E R T I F I C A .

QUE ACUERDO CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL SEÑOR CORONEL (r) EZEQUIEL ROJAS CASADIEGO JEFE DIVISION ARCHIVO GENERAL MIN-DEFENSA, EN ELLA FIGURA QUE EL EALMD. LOPEZ MORALES JAIRO - JOSE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NR 9060067 EXPEDIDA EN CARTAGENA, LABORO A CONTRATO EN EL HOSPITAL NAVAL - "ESGUERRA LOPEZ" DESDE EL 16 DE ENERO/76 AL 30 DE ABRIL/78 - COMO MEDICO.

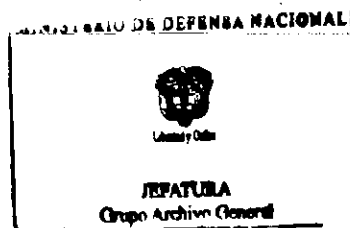
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO CON DESTINO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LABORO A CONTRATO.

DADO EN CARTAGENA A LOS VEINTE Y SIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990).


Capitán de Corbeta NAIME OTALORA CENDALES
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL BNL.-



0000034



8. 142

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EL(A) SEÑOR(A) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No.9.060.067, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 1996 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2003, FECHA EN LA CUAL SALIO RETIRADO(A) POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION, SEGÚN RESOLUCION No. 0612 DEL 7 DE JULIO DE 2003, CON NOVEDAD FISCAL 7 DE JULIO DE 2003 Y A LA FECHA DE SU RETIRO OCUPABA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 3010 GRADO 17 Y PRESENTABA LA SIGUIENTE SITUACION SALARIAL:

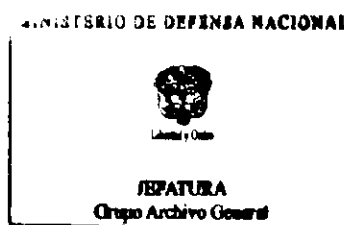
SUELDO BASICO: \$1.665.264.00
Incremento Decreto No. 660 del 16 de Abril de 2002
Departamento Administrativo de Función Pública

DESCUENTOS: NINGUNO

EMBARGOS: NINGUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CON DESTINO A DIRECCION DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

Capitán **CARLOS FERNANDO PRIETO CARDOSO**
Jefe de División de Administración y Desarrollo de Personal





Libertad y Orden

Ministerio de Defensa Nacional
República de Colombia

Bogotá, D.C.

No. 10089 MDAPS-177

12 JUL 2005

Señor
JAIRO JOSE LOPEZ MORALEZ
Manga Callejón Román No. 25 - 118
Cartagena (Bolívar).-

En atención a su solicitud fechada 23 de mayo de 2005, recibida y registrada en este Grupo, bajo el No. **31101**, del 24 del mismo mes y año, en virtud de la cual solicita se le Certifique su condición de Pensionado de la Armada Nacional y el monto mensual de su pensión; lo anterior con el fin de renovar su visa para los Estados Unidos; en desarrollo de lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, anexo al presente me permito enviar **Certificado**, donde consta que el señor **JAIRO JOSE LOPEZ MORALEZ CC. 9.060.067**, figura como pensionado de este Ministerio.

Espero de esta manera haber atendido su solicitud, cualquier información adicional, con gusto será atendida en los teléfonos **2096263, 2096250 y 2096648**.

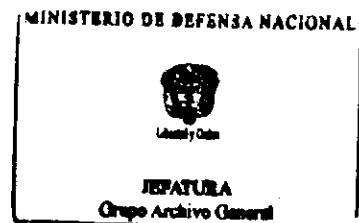
Atentamente,

Coronel RICARDO ESPITIA GARZON
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales

Vo Bo. *[Signature]*
Marta Nieto Bonilla
Jefe Área de Pensionado

[Signature]
Proyectó y Elaboró
SV. OBEIMAR PEÑA
Carpeta No. 029989
Anexo : Lo anunciado en 01 folio

"TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR NACIÓN"
www.mindefensa.gov.co
E-mail infprotocol@mindefensa.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 9.060.067

DE Cartagena (Bol.)

APELLIDOS LOPEZ MORALES

NOMBRES Jairo José

NACIDO 3-Jul-1946

ESTATURA 1-71 COLOR

SEÑALES Ninguna

FECHA 22-Agt-97



Jairo Lopez Morales
FIRMA DEL CIUDADANO

RICARDO J. ROMAN DE ROJAS
REGISTRADOR NACIONAL PRIMERA
DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
La suscrita declara, de fe que para expedir esta
cédula con el original no ha tenido a la vista.
16 JUL. 2003
Piedad Roman de Rojas
Notaria

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

JEFATURA
Grupo Archivo General

11.
149

**DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES RENDIDA EN LA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CARTAGENA**

FECHA: 18 de Julio de 2003.

En la ciudad de Cartagena de Indias En la República de Colombia, capital del departamento de Bolívar, en la fecha anteriormente señalada, ante mi, **PIEDAD ROMAN DE ROJAS**, Notaria Pública Primera Principal del Circulo de Cartagena, compareció: **JAIRO JOSE LOPEZ MORALES**, varón, mayor de edad, estado civil CASADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.060.067 de Cartagena (Bol), de profesión u oficio **MEDICO INTERNISTA**. DIRECCION: Manga callejon Roman No. 25-118 de esta ciudad y manifestó:=====

1. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones. =====

2. Que la declaración contenidas en este documento, la hace bajo la gravedad del Juramento.=====

3. Que esta declaración es para fines extraprocesales, y tiene por objeto dar fe de los siguientes hechos, que le consta personalmente.=====

MANIFESTO: Que hago la presente declaración para que quede constancia que en la actualidad no recibo Pensión de carácter legal, sino que de la EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION, recibo una pensión convencional, que me fue reconocida por haber cumplido con los requisitos exigidos por las normas de la Convención Colectiva de Trabajo vigente para el año 1991, fecha en la cual, el Gerente del Terminal Marítimo y Fluvial de Cartagena de la Empresa Puertos de Colombia, me reconoció mediante la Resolución NO. 0992 de fecha 04 de Mayo de 1992 la Pensión de Jubilación Convencional. De la Nación no recibo Pensión Legal de Jubilación, por cuanto, el HOSPITAL NAVAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ~~donde laboré por mas de veinte (20) años, hasta la fecha,~~ el Ministerio de Defensa Nacional, a quien le corresponde hacerlo, no me ha hecho el reconocimiento de la Pensión de Jubilación Legal a que tengo derecho.=====

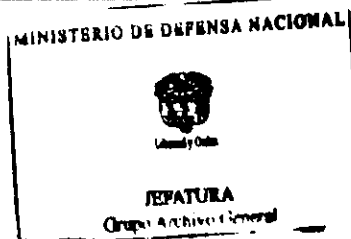
Así lo dijo y suscribió, por ante mí y conmigo, la Notaria que doy fe.

X
DECLARANTE
C.C. No. 9.060.067


PIEDAD ROMAN DE ROJAS
Notaria 1a.-

Notaria Primera
del Circulo de Cartagena

J.Frías.-



PARTIDAS COMPUTABLES PARA PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION DEL DESCUENTO	VALOR
SUELDO BASICO / ASIGNACION BASICA	\$1,665,284.00	F. TERMINO	
PRIMA DE ACTIVIDAD	\$0.00		
SUBSIDIO FAMILIAR	\$0.00		
PRIMA DE ALIMENTACION	\$0.00		
PRIMA DE SERVICIO	\$0.00		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	\$0.00		
PRIMA DE NAVIDAD 1/12	\$138,772.00		
TOTAL PARTIDAS	\$1,804,056.00		

DESCUENTOS PRESTACIONALES

TOTAL CESANTIAS BRUTAS : \$40,385.350

TOTAL POR DESCUENTOS \$0


EMBARGOS PRESTACIONALES


DESCRIPCION DEL JUZGADO	BENEFICIARIO	OFICIO	FECHA	PORCENTAJE	E. BANCARIA

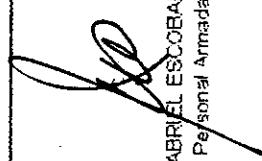
SITUACION FAMILIAR

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	% PAGO	F. MATRIMONIO	FECHA NACIMIENTO HIJOS
ESPOSO(A)				
HIJO(A)				
HIJO(A)				
HIJO(A)				
HIJO(A)				

Hoja de Servicios Aprobada con Res No. 22- 19-08-03


D. FERNANDO VELASCO
 ELABORO


CF - LEO EDUARDO OCAÑO ESTRADA
 Director Prestaciones Sociales Armada Nacional


CN - JOSE GABRIEL ESCOBAR HOLGUIN
 Director de Personal Armada Nacional





Libertad y Orden

Ministerio de Defensa Nacional
República de Colombia

10 13
149

No. 1808 MDDAPS-255

Bogotá. D.C., SEPTIEMBRE 2 DE 2003

Señor (a)
LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
MANGA CALLEJON ROMAN NO. 25-118
CARTAGENA

Me es grato comunicarles que en el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa, se ha radicado el expediente No. **1808** de **2003** por concepto de **PENSION JUBILACION** a nombre de **LOPEZ MORALES JAIRO JOSE**.

De otra parte se indica que a partir del envío de la presente comunicación, siempre y cuando la documentación aportada por el interesado (s) se encuentre completa, esta dependencia proferirá en el término de sesenta 60 días el correspondiente acto administrativo.

Una vez este Ministerio resuelva sobre el particular, se le estará informando en la forma que el efecto prevé el Código Contencioso Administrativo, cualquier consulta adicional dirigirse a la Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica Segundo Piso, Grupo Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa Nacional.

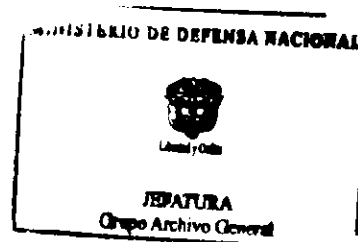
Favor presentar esta comunicación, al momento de solicitar información o dirigirse al No. Telefónico 281 71 88.

POR ORDEN DEL SEÑOR CORONEL
GIOVANNI CORREA SAAVEDRA, COORDINADOR
PRESTACIONES SOCIALES.

Cordialmente,

E4. MYRIAM BERMEO CARDOSO
Radicadora.

"TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR NACION
www.mindefensa.gov.co
E-mail infprotocol@mindefensa.gov.co"



DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA NACIONAL

CUADRO DATOS PERSONALES Y LIQUIDACION DE TIEMPO SERVICIO

Liquidacion de Servicios No 21622003
 APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
 CEDULA : 9.060.067 CODIGO MILITAR : 9060067 GRADO : P.E.
 FECHA DE NACIMIENTO : 03-Jul-46 CAUSAL DE RETIRO : PENSION DE JUBILACION
 DIRECCION RESIDENCIA : MANGA-CALLEJON PCMAN # 25-118-DARTAGENA NUMERO TELEFONICO : 0

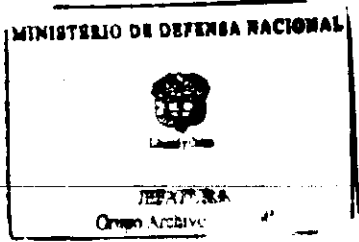
RECONOCIMIENTO PARA TIEMPO DE SERVICIO

SOLDADO REGULAR / TPO. FORMACION	AAAA/MM/DD	NRO. DIAS	FECHA INGRESO :	AÑOS	0 MES	0 DIAS
TOTAL TIEMPO MONINA		0	01/01/82 07-Jul-03	AÑOS 21 MES	6 DIAS	6
TOTAL TIEMPO CONTRATO HOMAC		203	08-Jun-81 01-Ene-82	AÑOS 0 MES	6 DIAS	23
TOTAL TIEMPO CONTRATO HOMAY HOMAY ESGARDO LOPEZ		824	16-Ene-76 30-Abr-78	AÑOS 2 MES	3 DIAS	14
DIFERENCIA LABORAL		109		AÑOS MIES	3 DIAS	19
TOTAL TIEMPO COMO CIVIL		8,692		AÑOS 24 MES	8 DIAS	2

DESCRIP DEL DESCUENTO	F. TERMINO	VALOR
0	00-Ene-00	0
0	00-Ene-00	0
0	00-Ene-00	0
0	00-Ene-00	0
0	00-Ene-00	0

TOTAL TIEMPO COMO CIVIL 8,692
 TOTAL VALOR 8,059

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	% PAGO	F. MATRIMONIO	HIJOS
0	ESPOSO(A)	30%	00-Ene-00	00-Ene-00
0	HUO(A)	35%	00-Ene-00	00-Ene-00
0	HUO(A)	43%	00-Ene-00	00-Ene-00
0	HUO(A)	0%	00-Ene-00	00-Ene-00 A3 N60



25
149

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NRO. PAGINA 1
FECHA 09/10/03
HORA 08:44:43

CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

FUERZA : 4 Armada Nacional

CODIGO MILITAR : 0000D128245

CEDULA No. 00009080067

NRO ORDEN	EXPEDIENTE		RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	HONORARIA	
	NUMERO	AÑO	NUMERO	AÑO			NUMERO	AÑO
1	393	1978	7822	01/01/78	\$48,038.00	0012 CESANT	000000	1978
2	1	1996	1874	02/19/96	\$12,094,009.00	0019 DEUCESCVM	1DVM96	1996
TOTAL					\$12,140,048.00	DEDUCIBLE	\$12,140,048.00	

Documento elaborado : 10 de Septiembre de 2003

D. Jairo Lio Zambrano P.
REVISOR

11 SEP 2003



CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

FUERZA : Armada Nacional CODIGO MILITAR : 0000D158248 CEDULA No. 0000000087

ORDEN	EXPEDIENTE	RESOLUCION	VALOR	TIPO DE	NUMERO	ANIO
NUMERO	ANO	NUMERO	RECONOCIMIENTO	PRESTACION	NUMERO	ANIO
1	1978	0107178	\$48,038.00	0012 CESANT	000000	1978
2	1988	0219188	\$12,084,008.00	0019 DEUCESVM	10VM98	1988
TOTAL			\$12,140,046.00	DEDUCIBLE		\$12,140,046.00

Documento elaborado : 10 de Septiembre de 2003

[Handwritten Signature]
REVISOR

11 SEP 2003

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

16.
16
150

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

Bogotá D.C.

PRIMER AUTO No. 164 MDAPS-177

29 OCT. 2003

Señor Capitán de Fragata
LEO OCAMPO ESTRADA
Director Prestaciones Sociales
Armada Nacional
Gn.-

REF. EXP. MDN No. 1808/2003.
PE. LOPEZ MORALES JAIRO JOSE.

En orden a continuar el trámite administrativo tendiente al reconocimiento y pago de Pensión de Jubilación, me permito remitir al señor Capitán de Fragata Director Prestaciones Sociales Comando Armada, el expediente de la referencia, en atenta solicitud que por la Sección respectiva se tenga en cuenta el tiempo laborado como Trabajador Oficial, en la suma total del tiempo prestado al Ministerio de Defensa Nacional.

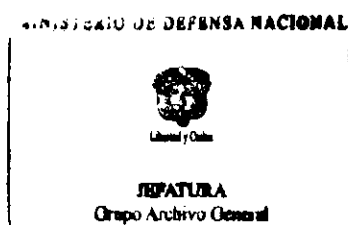
Atentamente,

Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales

ANEXO: Lo enunciado

Sr. Ángel Rúa
Sustanciadora

"TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR NACION"
www.mindefensa.gov.co
E-mail : infprotocol@mindefensa.gov.co



11
101

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

Bogotá D.C., 231249

AUTO No.164

DPSOC-177

ASUNTO : Devolución Expediente

AL : Señor Coronel
COORDINADOR GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Gn.-

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo solicitado en su Auto N° 164, con toda atención anexo me permito devolver al Señor Coronel Coordinador Grupo de Prestaciones Sociales MDN, el expediente prestacional 1808/2003 MDAPS-177, correspondiente al Señor PE LOPEZ MORALES JAIRO JOSE.

Atentamente,

Capitán de Fragata LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

LEDC/hv

13 NOV 2003





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 2928.3 28 NOV 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1808 de 2003.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17, de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Armada Nacional, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, fue dado de alta el día 01 de enero de 1982 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 07 de julio de 2003, (folio 1).

Que así mismo el señor LOPEZ MORALES laboró como Trabajador Oficial, desde el 16 de enero de 1976 al 30 de abril de 1978, y del 08 de junio de 1981 hasta el 01 de enero 1982, (folios 1, 12, 13 y 14).

Que a través de Primer Auto No. 164 MDAPS-177 de fecha 29 de octubre de 2003, (folio 15), el Coordinador Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de este Ministerio, remite a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, el expediente radicado por concepto de pensión de jubilación a nombre del señor LOPEZ MORALES, para efectos que se tenga en cuenta el tiempo laborado como Trabajador Oficial, en la suma total del tiempo de servicio prestado al Ministerio de Defensa Nacional.

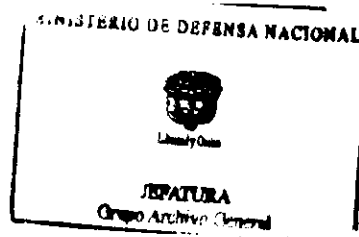
Que por medio de Oficio No. 31249 DPSOC-177 de 13 de noviembre del año en curso, suscrito por el Director Prestaciones Sociales Armada Nacional, se devuelve al Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa el respectivo expediente, anexando nueva liquidación de servicios, relacionando el tiempo requerido, pero sin firma alguna", (folios 14 y 16).

Que según Datos de Control Hoja de Servicio No. 216 del 13 de agosto de 2003, el citado ex - funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 22 años, 04 meses y 19 días, incluida la diferencia de año laboral, de igual manera laboró durante 02 años, 03 meses y 14 días, (folio 1).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, y en concordancia con la Hoja de Servicio anteriormente referida, por los servicios prestados por el mencionado ex - funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, que fueron los siguientes:

Sueldo Básico	\$	1.665.264.00
1/12 Prima de Navidad		138.772.00
TOTAL	\$	1.804.036.00

Que en Declaración Extraproceso rendida ante la Notaría Primera del Círculo de Cartagena - Bolívar, de fecha 18 de julio de 2003, el señor LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, manifestó: "De la Nación no recibo Pensión Legal de Jubilación", (folio 4).



18
ef/v
152

4

17
4/6
103

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1808 de 2003.

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una Pensión Mensual de Jubilación a favor del ex-Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17, de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Armada Nacional, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, C.C. No. 9.060.067, (folio 2), Código No. 9060067, (folio 1), en cuantía de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.353.027.00), equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, a partir del 07 de julio de 2003.

ARTICULO 2º. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

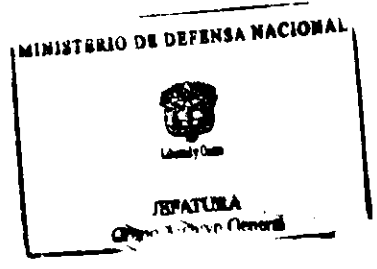
ARTICULO 6º. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 28 NOV 2003
Dada en Bogotá D.C, a

Ketty Valbuena Yamhure
KETTY VALBUENA YAMHURE
Secretaria General

Consuelo Mejía Gallo
CONSUELO MEJIA GALLO
Directora Administrativa

Giovanni Correa Saavedra
Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA GENERAL

Santa Fé de Bogotá, D. C.

NO. MDLPS-712

AL Señor(a)

LOPEZ MORALES JAIRO JOSE
MANGA CALLEJON ROMAN NO. 25-118
CARTAGENA BOLIV.

Me es grato comunicarle que en el Grupo de Prestaciones Sociales de la División Logística se ha radicado el expediente No. 1808 del 2003 por concepto de PENSIONES JUBILACION a nombre de LOPEZ MORALES JAIRO JOSE

Una vez este Ministerio resuelva sobre el particular, se le estará informando en la forma que al efecto prevee el Código Contencioso Administrativo, cualquier información dirigirse a la Carrera 13 Nro 27 - 00, Edificio Bochica Segundo Piso, Grupo Prestaciones Sociales de este Ministerio.

Favor presentar esta comunicación al momento de solicitar información o dirigirse a los Nos. telefónicos. 281-71-88 341-40-72 286-39-80.

Atentamente,

Por orden del

CO. GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Presociales

E4. MYRIAM BERMEO CARDOZO
Radicadora

2004/01/07

TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR NACION
www.mindefensa.gov.co
E-mail: iniprotoco@mindefensa.gov.co

2114449





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 2928 . 3 28 NOV 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1808 de 2003.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17, de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Armada Nacional, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, fue dado de alta el día 01 de enero de 1982 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 07 de julio de 2003, (folio 1).

Que así mismo el señor LOPEZ MORALES laboró como Trabajador Oficial, desde el 16 de enero de 1976 al 30 de abril de 1978, y del 08 de junio de 1981 hasta el 01 de enero 1982, (folios 1, 12, 13 y 14).

Que a través de Primer Auto No. 164 MDAPS-177 de fecha 29 de octubre de 2003, (folio 15), el Coordinador Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de este Ministerio, remite a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, el expediente radicado por concepto de pensión de jubilación a nombre del señor LOPEZ MORALES, para efectos que se tenga en cuenta el tiempo laborado como Trabajador Oficial, en la suma total del tiempo de servicio prestado al Ministerio de Defensa Nacional.

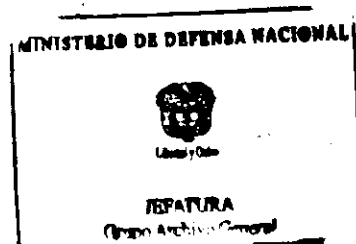
Que por medio de Oficio No. 31249 DPSOC-177 de 13 de noviembre del año en curso, suscrito por el Director Prestaciones Sociales Armada Nacional, se devuelve al Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa el respectivo expediente, anexando nueva liquidación de servicios, relacionando el tiempo requerido, pero sin firma alguna", (folios 14 y 16).

Que según Datos de Control Hoja de Servicio No. 216 del 13 de agosto de 2003, el citado ex - funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 22 años, 04 meses y 19 días, incluida la diferencia de año laboral, de igual manera laboró durante 02 años, 03 meses y 14 días, (folio 1).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, y en concordancia con la Hoja de Servicio anteriormente referida, por los servicios prestados por el mencionado ex - funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, que fueron los siguientes:

Sueldo Básico	\$	1.665.264.00
1/12 Prima de Navidad		138.772.00
TOTAL	\$	1.804.036.00

Que en Declaración Extraproceso rendida ante la Notaría Primera del Círculo de Cartagena - Bolívar, de fecha 18 de julio de 2003, el señor LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, manifestó: "De la Nación no recibo Pensión Legal de Jubilación", (folio 4).



Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1808 de 2003.

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una Pensión Mensual de Jubilación a favor del ex-Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17, de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Armada Nacional, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, C.C. No. 9.060.067, (folio 2), Código No. 9060067, (folio 1), en cuantía de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.353.027.00), equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, a partir del 07 de julio de 2003.

ARTICULO 2º. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6º. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

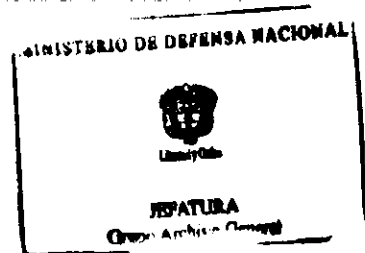
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

28 NOV 2003
Ketty Valbuena
KETTY VALBUENA YAMHURE
Secretaria General

Consuelo Mejía Gallo
CONSUELO MEJIA GALLO
Directora Administrativa

Giovanni Correa Saavedra
Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

EL SUSCRITO NOTIFICADOR DEL GRUPO PRESTACIONES SOCIALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, HACE SABER QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DICTO LA PRESENTE RESOLUCION POR LA CUAL SE RESUELVEN UNAS PRESTACIONES SOCIALES.

DICHA RESOLUCION QUE ESTA DISPONIBLE EN ESTA DEPENDENCIA, HACE PARTE DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE SURTA LEGALMENTE SU NOTIFICACION.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DIAS HOY 09 DE DICIEMBRE 2003 A LAS 08:00 HORAS.

VENCIDO LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY 23 DE DICIEMBRE 2003 A LAS 16:00 HORAS.

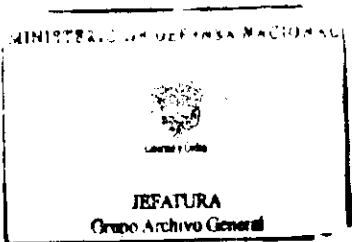
EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO HOY 31 DE DICIEMBRE 2003 DE ACUERDO CON LOS TERMINOS SEÑALADOS POR LA LEY.

Wilman Dario Chivata Rodriguez

D2. WILMAN DARIO CHIVATA RODRIGUEZ
NOTIFICADOR

DIRECCION: MANGA CALLEJON ROMAN NO. 25-118
CARTAGENA

2114445



**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES
FORMATO DE LIQUIDACION PENSION**

DISPOSICION	3029 DEL 2 MAYO 1988	FECHA DE NOVEDAD	: FEBRERO 2004
RESOLUCION	2928	DIA	28
CAUSANTE	LOPEZ MORALES JAIRO JOSE	MES	NOVIEMBRE
		AÑO	2003
		C.C. No.	9.060.067
CLASE DE PENSION :	JUBILACION	CODIGO	9060067A
GRADO ALF.	PROF. ESP.	GRADO NUMERICO	3010-17
BENEFICIARIO		INDICADOR	2
APODERADO		C.C. No.	
DERECHO PENSIONAL	7 JULIO 2003	C.C. No.	
		FUERZA	4

INGRESA A NOMINA NUMERO	90080 CARTAGENA	A PARTIR DE	FEBRERO 2004
	BASE NAVAL ARC BOLIVAR		

SUELDO BASICO		\$	1.750.026,00	INCL. INCREMENTO
SUBSIDIO FAMILIAR	0 %	\$	0	DECRETO 3535/2003
PRIMA DE ANTIGUEDAD	%	\$	0	
PRIMA DE ACTIVIDAD	%	\$	0	
PRIMA DE ALIMENTACION		\$	0	
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		\$	0	
BONIFICACION COMPENSACION	0 %	\$	0	
CEAVA DE NAVIDAD		\$	145.836	
			SUBTOT/	1.895.862
PORCENTAJE DE LIQUIDACION	75 %	\$	1.421.896	
MAS %	7,831330	\$	111.353	
VALOR PENSION 2004		\$	1.533.250	
PORCENTAJE DE BENEFICIARIO	%	\$	0	
BONIFICACION DE INVALIDEZ	0 %	\$	0	
TOTAL		\$	1.533.250	
MENOS 4% FONDO ASISTENCIAL			61.330	
PENSION LIQUIDADA			1.471.920	

MESADAS PENDIENTES

VALOR	DESDE	HASTA	MESES	TOTAL	
1.421.896,00	07-Jul-03	31-Dic-03	6M-24D	9.668.892,80	INCL. PRIMA NAV
1.533.250,00	01-Ene-04	31-Ene-04	1	1.533.250,00	

SE LIQUIDA CON AUMENTO DEL 2003 Y SE APLICA					
UMENTOP DE PENSION 2004					
PORCENTAJE					
MAS %					
TOTAL ADICIONAL				11.202.142,80	

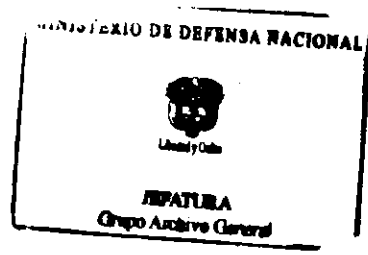
LIQUIDADOR 21-01-04	DIGITADOR	REVISOR
ESPERANZA LEMUS	NUBIA SILVA	MARIA NIETO

REVISADO

OK

1.421.896,00
1.533.250,00
SE RELIQUIDA
EL AUMENTO
DEL 2003
MA...

03 FEB. 2004



23 107



Libertad y Orden

Ministerio de Defensa Nacional
República de Colombia

No. 01135 MDDAPS-069

Bogotá, D.C.,

12 FEB 2004

Señor (a)
JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
Manga callejon roman No. 25-118
Cartagena Bolívar

Apreciado(a) Señor(a)

Me complace informarle que ha sido incluido (a) en nómina automática de pensionados del mes de FEBRERO, prestación esta que puede ser cobrada por intermedio de la Contaduría del BASE NAVAL ARC. BOLIVAR a partir de los primeros días de MARZO del presente año.

Así mismo, se solicita allegue cada tres (3) meses al Área de Pensionados, ubicada en la carrera 13 No. 27-00, Segundo Piso, Edificio Bochica, los documentos que más adelante se relacionan a fin de actualizar nuestros archivos: Certificado de supervivencia y fotocopia de la cédula.

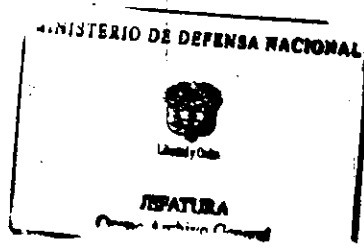
De igual manera, se le comunica que para efectos de la expedición de los carnets de Servicios Médicos, deberá solicitar los respectivos formularios en la Unidad Militar más cercana a su residencia o comunicarse con el Centro Nacional de Afiliación "CENAF", ubicado en la calle 27 carrera 13 Torre Norte, piso 3 oficina 318, Residencias Tequendama o en los teléfonos 3 37 41 64 - 3 37 41 65 - 3 37 41 70 - 3 65 70 69, entidad esta encargada de su expedición.

Cordialmente,


Especialista Quinto MARIA NIETO BONILLA
Jefe Área de Pensionados

Elaboró: Nubia Silva
Of. Salidos Batallones

Carrera 13 No. 27-00 2º. Piso Ed. Bochita FAX 2863980
www.mindefensa.gov.co



29989

Cartagena, mayo 23 de 2005 ✓

Señora:
E - 5 MARIA NIETO BONILLA
Jefe Área de Pensionados
Ministerio de Defensa Nacional
Santafé de Bogotá, D.C.

24 MAY 2005

GRACIELA
31101

Apreciada Señora:

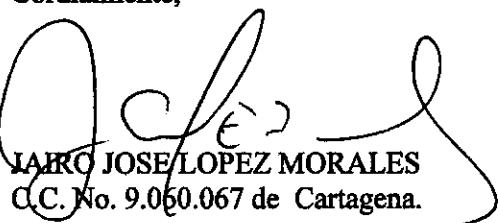
Con la presente me permito solicitarle se me certifique mi condición de Pensionado de la Armada Nacional y el monto mensual de mi pensión, lo cual se me ha solicitado para la renovación de mi visa a los Estados Unidos de Norteamérica.

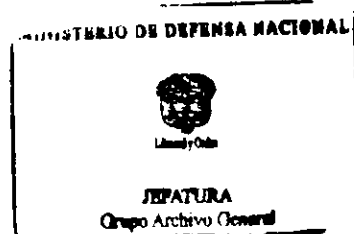
Por lo próximo de mi cita ante la Embajada de ese país, le pido el favor que resuelva esta petición con carácter urgente y que no me la envíe por correo a mi residencia en Cartagena, para evitar demoras del correo.

Para retirarla en sus oficinas, autorizo a mi hijo ENRIQUE LUIS LOPEZ GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.205.829 de Cartagena.

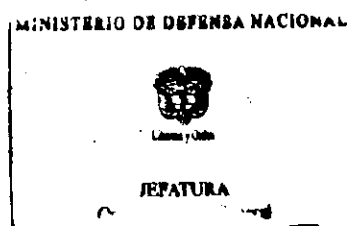
Le agradezco inmensamente su atención a mi solicitud.

Cordialmente,


JAIRO JOSE LOPEZ MORALES
C.C. No. 9.060.067 de Cartagena.



COPIAS



89 26
160

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CERTIFICA:

QUE EL(A) SEÑOR(A) JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No.9.060.067, LABORO EN ESTA INSTITUCION DESDE EL 1 DE MARZO DE 1996 HASTA EL 6 DE JULIO DE 2003, FECHA EN LA CUAL SALIO RETIRADO(A) POR TENER DERECHO A PENSION DE JUBILACION, SEGÚN RESOLUCION No. 0612 DEL 7 DE JULIO DE 2003, CON NOVEDAD FISCAL 7 DE JULIO DE 2003 Y A LA FECHA DE SU RETIRO OCUPABA EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 3010 GRADO 17 Y PRESENTABA LA SIGUIENTE SITUACION SALARIAL:

SUELDO BASICO:

\$1.665.264.00

Incremento Decreto No. 660 del 16 de Abril de 2002
Departamento Administrativo de Función Pública

DESCUENTOS:

NINGUNO

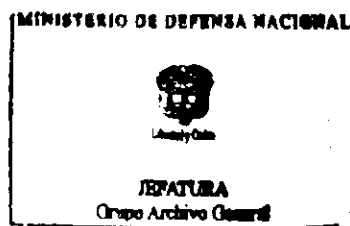
EMBARGOS:

NINGUNO

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, CON DESTINO A DIRECCION DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL, A LOS 5 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

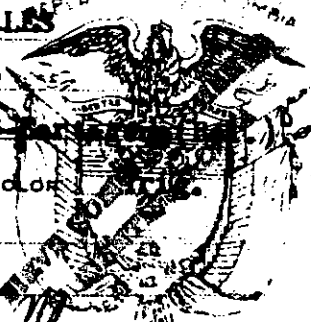
[Handwritten signature]
218

Capitán **CARLOS FERNANDO PRIETO CARDOSO**
Jefe de División de Administración y Desarrollo de Personal



IX 28
162

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No 9.060.067
 DE Cartagena (Bol.)
 APELLIDOS LOPEZ MORALES
 NOMBRES Jairo José
 NACIDO 3-Jul-1948
 ESTATURA 1-71 COLOR
 SEÑALES Ninguna
 FECHA 22-Agt-67



Jairo López
 FIRMA DEL CIUDADANO



RICARDO JORDAÑETA PERMIERA
 REGISTRADOR NACIONAL PRIMERA
 DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
 La Dirección Nacional de la Identificación Civil
 garantiza que el contenido de esta cédula es veraz.
 16 JUL. 2003
 Fieles Hermanos de Rojas
 Medellín

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

 LIBERTAD Y ORDEN
 JEFATURA
 Grupo Archivo General

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 2928.3 28 NOV 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1808 de 2003.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17, de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Armada Nacional, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, fue dado de alta el día 01 de enero de 1982 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 07 de julio de 2003, (folio 1).

Que así mismo el señor LOPEZ MORALES laboró como Trabajador Oficial, desde el 16 de enero de 1976 al 30 de abril de 1978, y del 08 de junio de 1981 hasta el 01 de enero 1982, (folios 1, 12, 13 y 14).

Que a través de Primer Auto No. 164 MDAPS-177 de fecha 29 de octubre de 2003, (folio 15), el Coordinador Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de este Ministerio, remite a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, el expediente radicado por concepto de pensión de jubilación a nombre del señor LOPEZ MORALES, para efectos que se tenga en cuenta el tiempo laborado como Trabajador Oficial, en la suma total del tiempo de servicio prestado al Ministerio de Defensa Nacional.

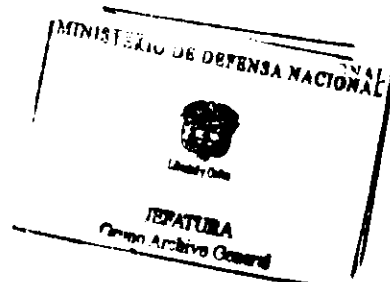
Que por medio de Oficio No. 31249 DPSOC-177 de 13 de noviembre del año en curso, suscrito por el Director Prestaciones Sociales Armada Nacional, se devuelve al Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa el respectivo expediente, anexando nueva liquidación de servicios, relacionando el tiempo requerido, pero sin firma alguna", (folios 14 y 16).

Que según Datos de Control Hoja de Servicio No. 216 del 13 de agosto de 2003, el citado ex – funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 22 años, 04 meses y 19 días, incluida la diferencia de año laboral, de igual manera laboró durante 02 años, 03 meses y 14 días, (folio 1).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, y en concordancia con la Hoja de Servicio anteriormente referida, por los servicios prestados por el mencionado ex – funcionario, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, que fueron los siguientes:

Sueldo Básico	\$	1.665.264.00
1/12 Prima de Navidad		138.772.00
TOTAL	\$	1.804.036.00

Que en Declaración Extraproceso rendida ante la Notaría Primera del Círculo de Cartagena – Bolívar, de fecha 18 de julio de 2003, el señor LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, manifestó: "De la Nación no recibo Pensión Legal de Jubilación", (folio 4).



Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1808 de 2003.

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una Pensión Mensual de Jubilación a favor del ex-Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17, de la Planta de Personal de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de la Armada Nacional, LOPEZ MORALES JAIRO JOSE, C.C. No. 9.060.067, (folio 2), Código No. 9060067, (folio 1), en cuantía de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.353.027.00), equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, a partir del 07 de julio de 2003.

ARTICULO 2°. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3°. El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4°. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

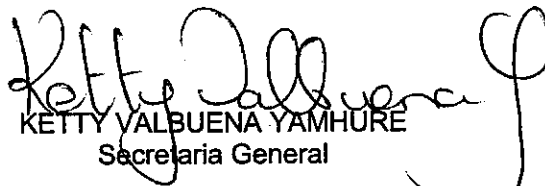
ARTICULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6°. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

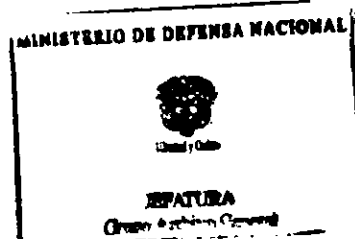
28 NOV 2003

Dada en Bogotá D.C, a


KETTY VALBUENA YAMHURE
Secretaria General


GONSUELO MEJIA GALLO
Directora Administrativa


Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

EL SUSCRITO NOTIFICADOR DEL GRUPO PRESTACIONES SOCIALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, HACE SABER QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DICTO LA PRESENTE RESOLUCION POR LA CUAL SE RESUELVEN UNAS PRESTACIONES SOCIALES

DICHA RESOLUCION QUE ESTA DISPONIBLE EN ESTA DEPENDENCIA HACE PARTE DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE SURTA LEGALMENTE SU NOTIFICACION.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DIAS HOY 09 DE DICIEMBRE 2003 A LAS 08:00 HORAS.

VENCIDO LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY 23 DE DICIEMBRE 2004 A LAS 16:00 HORAS.

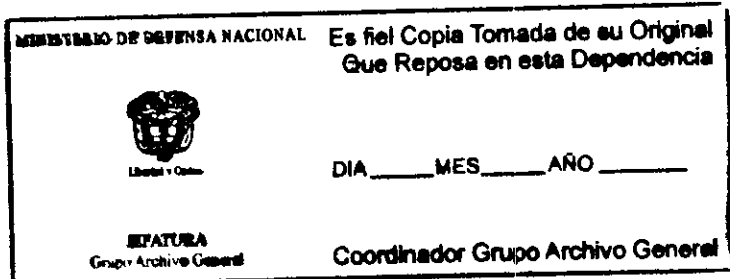
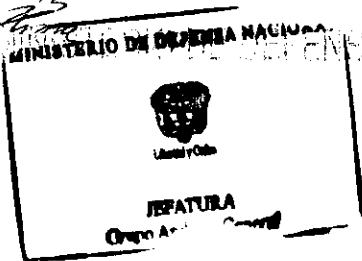
EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO HOY 31 DE DICIEMBRE 2004 DE ACUERDO CON LOS TERMINOS SEÑALADOS POR LA LEY.

W. D. Chivata

D2: WILMAN DARIO CHIVATA RODRIGUEZ
NOTIFICADOR

DIRECCION: MANGA CALLEJON ROMAN NO. 25-118
CARTAGENA

2114447



JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CP

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: gloria mora <gloria.mora@armada.mil.co>
Enviado el: martes, 04 de diciembre de 2018 9:35 a.m.
Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif
CC: claudia.sotelo@armada.mil.co; jorge.guerrero@armada.mil.co
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CON RADICADO 20180042350678622
Datos adjuntos: RESPUESTA SOLICITUD TRIBUNAL CARTAGENA.pdf

Buenos días, Dr. Juan Carlos Galvis:

Con toda atención me permito enviar en avanzada respuesta a la solicitud del señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, la cual por competencia se debió remitir a la DIRECCION DE PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL Y A LA OFICINA DE DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES ARMADA NACIONAL, vista la Dirección General de Sanidad Militar, actual entidad nominadora del personal planta salud, inició su funcionamiento a partir del 01 de marzo de 1996.

Agradezco confirmar recibido.

SMSM GLORIA MORA LOZANO.

*Administrador Personal Civil Planta DIGSA al servicio DISAN ARC
 Subdirección de Talento Humano – Dirección de Sanidad Naval
 Centro Internacional Tequendama
 Carrera 13 No. 26-50 – Edificio Bachué 5º Piso
 (+57) (1) 3278390 - 3692000 Ext. 10488
 Microondas: 06 - 10487
 Bogotá – Colombia
gloria.mora@armada.mil.co*

GOBIERNO
DE COLOMBIA

MINDEFENSA

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARESARMADA
DE COLOMBIA**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**

TIPO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO ARMADA E.A. CH-100

REMITENTE: CORREO ELECTRONICO

DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

CONSECUATIVO: 20181263389

No. FOLIOS: 4 --- No. CUADERNOS: 0

REQUIRIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 04/12/2018 03:48:48 PM

FIRMA: 



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ARMADA DE COLOMBIA

STH 166

No. 6235 /MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SDO-GTH-29.60

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 NOV 2010

Señora Capitán de Navío
GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora Sanidad Naval
Cra. 13 No. 26-50 Edificio Bachue 5o piso
Bogotá D.C.



Rad No 20190042350070622

Fecha: 2018-11-26 15:10 - Radicado: JUANPENA 008
Destino: DISAN_STH - Rem/D: IBO PLAZAS MORENO
Asunto: ENVIO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE HABERES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

ASUNTO: Remisión por competencia.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Navío, Directora de Sanidad Naval, con el fin de remitir por competencia solicitud de certificados de haberes devengados por el señor Jairo José López Morales, durante los últimos 5 años de servicio, elevada por la División de nóminas de la Armada Nacional.

Atentamente,

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena

Anexo: 3 Fojos.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 89 69 - 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 2 No. 14-210 Av San Martín-comutador 6778021 Ext. 116 cartagena-Bolivar, Colombia
www.armada.mil.co - Hocac@hospitalnavalcartagena.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ARMADA DE COLOMBIA



No. 20180423330445701 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIPER-DINOM-1.9

Bogotá D.C. 18-10-2018

Capitán de Navío
IBO PLAZAS MORENO
Director Hospital Naval de Cartagena
Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Traslado por competencia oficio N° 5885-D004-EAVC LOPEZ MORALES

Con toda atención y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del C.P.A y C.A., sustituido por la Ley 1755 de 2015, me permito enviar el oficio del asunto allegado por competencia de la Oficina Jurídica Comando Armada Nacional y recibido en la División de Nóminas el día 18 de octubre de 2018, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar - Seccional Cartagena solicita allegar certificación de los haberes devengados por el señor JAIRO JOSÉ LOPEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 9060067, durante los últimos cinco (05) años de servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificado en el Sistema Integrado para la Administración del Talento Humano se evidencia que laboró en la Institución desde enero de 1982 a marzo de 1996 siendo su última unidad donde laboró, el Hospital Naval de Cartagena y en razón a que esta División solo cuenta con archivos de nómina desde abril de 1998; igualmente por competencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 21 C.P.A.C.A. modificado por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo que se solicita respetuosamente dar respuesta directa al despacho.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **KELLIE ZAMARA CORDERO PARDO**
Jefe División de Nóminas Armada Nacional

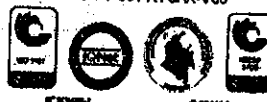
Anexo: Lo enunciado

Copia: Dr. JUAN CARLOS GALVIS B. - Tribunal Administrativo de Bolívar - Seccional Cartagena - Centro Avenida Venezuela - Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional Primer Piso - Correo electrónico: sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co - Cartagena - Bolívar

Elaboró: Delfa Rojas López

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador 3682000 Ext. 10140 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co - certificadondinom@armada.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08



"La información contenida en esta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrarlo inmediatamente"

-----Mensaje original-----

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolívar - Seccional Cartagena - Notif [mailto:sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co]
 Enviado el: jueves, 04 de octubre de 2018 08:56 a.m.
 Para: presocialesmdn@mindefensa.gov.co; oficinajuridica@armada.mil.co; 'Armada Asuntos Legales (dasleg@armada.mil.co)'
 Asunto: SOLICITUD PRUEBAS DOCUMENTALES NULIDAD Y R. DEL DERECHO 13-001-23-33-000-2016-00389-00 Oficio N° 5885-D004-EAVC

[cid:df86b07b-3e9e-464a-99d7-bc5dbc28619a]

Cartagena, 03 de octubre de 2018
 Oficio N° 5885-D004-EAVC

SEÑORES:

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL

Email:

presocialesmdn@mindefensa.gov.co<mailto:presocialesmdn@mindefensa.gov.co>;
 oficinajuridica@armada.mil.co<mailto:oficinajuridica@armada.mil.co>;
 dasleg@armada.mil.co

Asunto: SOLICITUD PRUEBAS DOCUMENTALES

Magistrado ponente: EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

Radicación: 13-001-23-33-000-2016-00389-00 Medio de control: NULIDAD Y R. DEL DERECHO

Demandante/Accionante: JAIRO JOSÉ LÓPEZ MORALES

Demandado/Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por medio del presente le comunico que esta Corporación mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictada dentro de la audiencia inicial celebrada entre las partes, ha ordenado oficiarles a fin de que ordene a quien corresponda en esa entidad, remita, con destino al proceso de la referencia, copia de los siguientes documentos:

Ø El expediente prestacional del señor Jairo José López Morales, identificado con la C. C. N° 9.060.067.

Ø Certificación de los haberes devengados por el demandante durante los últimos cinco (5) años de servicios.

Para el cumplimiento de lo anterior se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibimiento de la comunicación.

Sírvase tomar nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Al contestar, favor indicar número de oficio y los demás datos suministrados en la referencia.

4/11/2018

Zimbra:

3

Atentamente

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS

Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail:

stadcgene@cendoj.ramajudicial.gov.co<mailto:stadcgene@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Teléfono: 6642718

[cid:f0184715-202c-433f-b5b3-d5ff2256436b]

Código: FCA - 014

Versión: 02

Fecha

de aprobación del Formato: 18-07-2017



image001.png
27 KB



image004.png
12 KB



168



No. 20180423550521871 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-STH-ADPER-29.60

Bogotá D.C. 03-12-2018

Señor Capitán de Navío
CAMILO MAURICIO GUTIERREZ OLANO
Director Personal Armada Nacional
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá, D.C..-

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), con toda atención me permito remitir por competencia requerimiento elevado Secretaría General Tribunal Administrativo Bolívar Seccional Cartagena, recibido en la Dirección de Sanidad Armada Nacional bajo el radicado No. 20180042350678622 de fecha 19 noviembre/2018, por el cual solicita certificación de los haberes devengados por el señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9060067, durante los últimos cinco (05) años de servicio; así mismos me permito informar que el requerimiento del expediente prestacional fue remitido por competencia a la Dirección de Prestaciones Sociales Armada Nacional.

Lo anterior en razón que la Dirección General de Sanidad Militar inició su funcionamiento a partir del 01 marzo de 1996.

De igual forma, me permito solicitar se suministre directamente al peticionario el documento requerido, remitiendo copia de la respuesta a esta Subdirección para efectos de seguimiento y cierre de la solicitud.

Respetuosamente,

Sandra Tejada Velez
Capitán de Fragata SANDRA TEJADA VELEZ
Subdirectora Talento Humano DISAN

Anexo: Tres (03) folios útiles.

Copia: Doctor JUAN CARLOS GALVIS B.
Tribunal Administrativo de Bolívar – Seccional Cartagena – Centro Avda. Venezuela
Calle 33 No. 8-25 Edf. Nacional 1er. piso
Cartagena de Indias, D.T y C.

Elaboró: SMSM. Gloria More L.
03/12/2018 11:03:43 a.m.

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edf. Bachue - Conmutador 3682000 Ext. 11000 Bogotá, Colo
www.armada.mil.co - armada.mil.co - www.sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08



18 03 2018 11:03:43 a.m.



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES



ARMADA DE COLOMBIA



No. 20180423550521901 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-STH-ADPER-29.60

Bogotá D.C. 03-12-2018

Señora Capitán de Navío
NANCY SUAREZ SUAREZ
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional
Carrera 13 No. 26 – 50 Edf. Bachue
Bogotá D.C.-

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), con toda atención me permito remitir por competencia requerimiento elevado Secretaría General Tribunal Administrativo Bolívar Seccional Cartagena, recibido en la Dirección de Sanidad Armada Nacional bajo el radicado No. 20180042350678622 de fecha 19 noviembre/2018, por el cual solicita el expediente prestacional por el señor JAIRO JOSE LOPEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9080067; así mismos me permito informar que el requerimiento de la certificación de los haberes devengados durante los últimos cinco (05) años de servicio fue remitido por competencia a la Dirección de Personal Armada Nacional.

Lo anterior en razón que la Dirección General de Sanidad Militar inició su funcionamiento a partir del 01 marzo de 1996.

De igual forma, me permito solicitar se suministre directamente al peticionario el documento requerido, remitiendo copia de la respuesta a esta Subdirección para efectos de seguimiento y cierre de la solicitud.

Respetuosamente,

Sandra Tejada Veléz
Capitán de Fragata SANDRA TEJADA VELEZ
Subdirectora Talento Humano DISAN

Anexo: Tres (03) folios útiles.

Copia: Doctor JUAN CARLOS GALVIS B.
Tribunal Administrativo de Bolívar – Seccional Cartagena – Centro Avda. Venezuela
Calle 33 No. 8-25 Edf. Nacional 1er. piso
Cartagena de Indias, D.T y C.

Elaboró: SMSM. Gloria Mora L.
03/12/2018 11:35:43 a.m.

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 88 88 – 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 13 No. 26-60 Piso 6 Edf. Bachue - Conmutador 3892000 Ext. 11000 Bogotá, Col
www.armada.mil.co - armada.mil.co - sanidadnaval.mil.co

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

